

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 16 DE ENERO DE 2014**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Alberto Matices Alonso (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)
D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)
D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)
D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D. Ismael García Ruiz (PP)
D. Narciso Romero Morro (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSRR)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSRR)
D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSRR)
D^a Laura Vallejo Pérez (II-ISSRR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSRR)
D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSRR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y diez minutos del día 16 de enero de 2014, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho, y que el Sr. Heras Villegas se ausentó definitivamente de la sala durante la intervención del Sr. Alcalde referente a Entidades de Conservación (punto nº 8 de turno de ruegos y preguntas).

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 10 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2013, EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y
RECURSOS HUMANOS**

Nº 2.- INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Interviene:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Se trata dos facturas correspondientes al año 2013.

Gracias.

- Única intervención registrada -

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 9 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor (PP, II-ISSRR e IU), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE), **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2013			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	POLIZA 729102815022 SEGURO INDUSTRIAL EDIFICIOS (SUPLEMENTO DAÑOS)	92,40	F/2013/7345
CALVO GONZALEZ - VALLIVAS RAFAEL (REGISTRO PROPIEDAD S.S. REYES Nº 1)	B. IMP. 2792,36 IRPF 21% 586,40 EUROS - DOCUMENTACIÓN DIVISIÓN HORIZONTAL CAMPO DE FÚTBOL	3.378,76	F/2013/7745
	TOTAL	3.471,16	

CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 3.- SEGURIDAD CIUDADANA.- PROPUESTA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCOBENDAS Y SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Intervienen:

Sr. Matiares Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Como dice el enunciado, se trata de una encomienda de gestión al Ayuntamiento de Alcobendas de competencias que tiene atribuidas este Pleno para encomendar la gestión de servicios a otros Ayuntamientos. Lo que se trae es un Convenio que hasta ahora se ha estado haciendo desde el año 2013 con unos magníficos resultados de cooperación entre Administraciones y, sobre todo, intereses municipales para ambos municipios. Por lo tanto, lo que se trae es un nuevo Convenio en el que lo recogemos y lo intentamos mejorar para conseguir mejores objetivos no solamente de coordinación sino también de competencias y de situaciones como por ejemplo este Convenio recoge que a cada Ayuntamiento la empresa adjudicataria les facturará independientemente para así tener mucho más clara las cuentas y, sobre todo, poder hacer un control y un seguimiento mucho más eficaz. Además, también lo que conlleva este Convenio y mejora este Convenio es que dentro de su gestión lo que se constituye es una Comisión, como decimos, es una encomienda en la que nosotros cedemos la gestión del contrato o la licitación del contrato al Ayuntamiento de Alcobendas pero lo que sí nos garantizamos en la cláusula 1.8 y en la 1.5 que se creará una Comisión Paritaria en la que los dos Ayuntamientos decidirán el destino de este Convenio y este servicio, en la que las decisiones –como digo- al ser paritarias se tomarán conjuntamente entre los dos municipios sin que la decisión de uno prevalezca sobre la decisión del otro y además rotando la Presidencia. Sí advertir en el Convenio un error de cálculo, un error material en los cálculos finales aunque el tipo de licitación final no se modifica, son 811.000 € a dividir entre los dos Ayuntamientos, un 57% la parte de Alcobendas y un 43% la parte de nuestro municipio; sí advertir un error en el

cálculo final en el Anexo nº 2, en el desglose de las cantidades se ha detectado un error material en el Convenio que se aprobó por este Ayuntamiento el 28 de noviembre de 2013; en el desglose de medios humanos aparece una cantidad que lamentablemente hay un error de contabilidad en el que, desgraciadamente, no se ha cuantificado al Jefe de Servicio ni al Auxiliar Administrativo en el desglose total por lo que ha hecho que finalmente las cantidades, el desglose final se modifique, los cálculos al ser un copia y pega se hayan modificado. Como digo, el tipo de licitación no varía, es el mismo tipo de licitación pero sí ese desglose. Hay un informe y para eso se ha hecho también una Junta de Gobierno extraordinaria que han modificado esos errores de cálculo, se han adaptado los nuevos cálculos a ese tipo de licitación. Como digo, se ha celebrado una Junta de Gobierno extraordinaria donde se ha aprobado el informe del Oficial Jefe de la Policía explicando ese fallo en la cuantificación final.

Por lo tanto, en resumidas cuentas, lo que es el informe entendemos que es muy beneficioso para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Se demuestra una colaboración más entre Administraciones muy necesaria en estos tiempos. Por lo tanto, entendemos que es un convenio muy beneficioso para nuestro municipio.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Ustedes llaman a esto un Convenio de Colaboración, nosotros lo llamamos un convenio de rendición y habla de que les advertimos ¡no! Les advirtió Izquierda Unida a ustedes ayer; porque ayer hasta la una y media que fue la Junta de Portavoces ustedes no tenían conocimiento de este error. Por lo cual, no solamente es un convenio de rendición, que aclararé por qué digo esto, sino que es un convenio chapucero. Chapucero porque ni siquiera ustedes han hecho el ejercicio, el cual yo creo que es su responsabilidad, de hacer un cálculo de lo que aparecía en el convenio. Por lo cual, eso de que les advertimos, no; ustedes se han enterado porque este Concejal ha realizado su trabajo y les ha advertido para que ustedes hagan su trabajo. Eso de que les advertimos nada, ustedes son los que han sido advertidos. Que nos presentan un convenio que ni siquiera hemos tenido el expediente para revisarlo en la Comisión Informativa. No, no hemos tenido el expediente. A las dos y media no estaba el expediente el miércoles pasado, no tuvimos el expediente en la Comisión. Usted no va a las Comisiones y no se entera, Sr. Alcalde, por lo cual no haga afirmaciones que son mentira. No hemos tenido el expediente para revisar el convenio en la Comisión. Y no solamente eso, cuando ya tenemos disposición del expediente, que es una vez aprobado el dictamen de la Comisión, nos presentan una chapuza. Una chapuza que simplemente suponía más de 60.000 casi 61.000 euros que iban a tener que pagar los vecinos de más. Eso es lo que ustedes hacen: chapuzas. No solamente en la tramitación de los expedientes sino luego en la elaboración de los expedientes. Yo les digo una cosa, desde que lo aprobaron en la Junta de Gobierno Local que lo han tenido que hacer ahora de prisa y corriendo, diez minutos antes del Pleno, vergüenza me daría a mí, ya sé que a ustedes no, a mí me daría vergüenza no solamente que tienen que hacerlo diez minutos antes del Pleno, nos presentan una chapuza que ni siquiera se la han revisado. A ustedes les parecerá normal y happy, happy y gestionamos y nos hacemos una foto luego en La Plaza con la grúa. Fenomenal.

Luego, no solamente eso. No solamente es el método sino que es también lo que dice el convenio. El convenio dice que la titularidad del futuro contrato va a pertenecer al Ayuntamiento de Alcobendas. Por lo cual, el Ayuntamiento de Alcobendas será quien elabore los pliegos de ese contrato, será quien adjudique ese contrato, será el competente para tramitar las cuestiones referentes a las revisiones de precios, a las interpretaciones del contrato, a las modificaciones, a las prórrogas, a la resolución del contrato y será quien determine la vigencia del contrato. Esto no es un convenio de colaboración, esto es un convenio de rendición en el cual San Sebastián de los Reyes

acata lo que dice Alcobendas pero paga. Eso es lo que ustedes gestionan. Se conoce que sus compañeros de Madrid habrán pegado un telefonazo al Sr. Alcalde y le habrán dicho, oye que hay que hacer esto con Alcobendas porque a Alcobendas le corresponderá.

Sí, barbaridad es lo que hacen ustedes con los expedientes que ni siquiera suman. Esa es la barbaridad. Y tiene que llegar aquí el último mono de la feria a decirles a ustedes cómo tienen que hacer las cosas.

Otra cuestión. Hemos explicado por qué consideramos que es un convenio de rendición, hemos explicado lo chapuzas que son ustedes y ahora vamos a explicar por qué también nos oponemos políticamente.

Políticamente nosotros nos oponemos porque consideramos que si fuese una gestión directa sería más económico para este municipio puesto que nos ahorraríamos el 18% del beneficio industrial y nos ahorraríamos el 21% de IVA, ya que si lo hiciéramos a través de gestión directa el IVA estaría exento.

Es por todo eso por lo que nos oponemos. Eso sí, yo en la Junta de Portavoces le solicité al Sr. Alcalde que retirara este punto del orden del día, no les parece suficiente que no hayamos tenido el expediente en la Comisión para aprobarlo, no les parece suficiente que encima lo que se ha aprobado en la Comisión que Izquierda Unida ya se opuso, no les parece suficiente que no tuviéramos los expedientes sino que encima lo que se aprueba en la Comisión esté mal porque no sé lo que hemos aprobado, porque además luego aquí aparecen en el Convenio una serie de cuantías, de medios humanos, mantenimiento de seguros, combustibles, vestuarios, inversiones ¿en base a qué? Porque tendrá que haber una memoria que justifique que se va a gastar en combustible 16.000 €; nos lo tendrán que justificar ¿o nos lo tenemos que creer? ¿Nos tenemos que creer también los datos que venían en el expediente? Claro, es que hay que hacer las cosas con un poquito de cariño de profesionalidad y un poquito de amor por la entidad. Digo yo que en vestuario 6.000, pues nos lo tendrán que argumentar en una memoria económica ¡digo yo! Son unos hachas ustedes.

Sr. Alcalde: Con respecto a lo que propuso ayer y ha mencionado, la retirada del punto del orden del día esta Presidencia cree que este expediente está concluso y le voy a justificar por qué no se ha retirado del orden del día. Si no lo hubiese sacado usted yo no diría nada pero ya que lo ha dicho y depende de esta Presidencia, a lo que ha hecho usted mención, al error material al que ha hecho usted mención fue aprobado en una Junta de Gobierno el 23 de noviembre, parece ser que usted lo sumó ayer pero está aprobado desde el 23 de noviembre.

[Interrupción del Sr. Heras fuera de micrófono]

Vamos a ver, Sr. Heras ¿respeta un poquitín o a quien no piensa como usted no deja? Vale.

Eso se produjo el 23 de noviembre. Lo que se trae a este Pleno es una encomienda de gestión por un importe que no se ha modificado; si se hubiese modificado quizás sí justificaría una retirada del orden del día pero el importe es el mismo. Otra cosa es que en el convenio que se firmó o que se aprobó mejor dicho en Junta de Gobierno el pasado 23 de noviembre, por un error material de comunicación fundamentalmente ¿eh? pues las cantidades no coincidiesen. Ese es el motivo pero lo que nos trae hoy aquí es la encomienda de gestión al Ayuntamiento de Alcobendas no hay...

Vamos a ver. No se aprueba el convenio, los convenios los aprueba la Junta de Gobierno Local. Yo creo que quien le ha informado no le ha informado del todo bien y quien le ha sumado no le ha sumado en el momento oportuno pero, bueno, yo estoy justificando simplemente por qué esta Presidencia no ha retirado el asunto del orden del día.

Sra. Manzanares Cabrera (II-SSRR): En Izquierda Independiente podemos admitir la explicación que el Alcalde nos da en estos momentos pero, sinceramente, esperábamos un mínimo de seriedad después de que se había presentado a la Comisión Informativa fuera del orden del día. Cuando además se repasan los números y se encuentra, si le llamamos un error, llamémosle un error, pero de más de 60.000 euros parece lo lógico que ustedes lo hubieran pensado, lo hubieran retirado del orden del día y se trajera en tiempo y forma el expediente debidamente.

Se pone de manifiesto que el Concejal no ha leído el expediente. Yo no voy a pedir que el resto del gobierno lo lea pero que el propio Concejal Delegado que presenta un expediente a una Comisión Informativa, que después ha de venir a Pleno ni siquiera lo haya sumado ¿verdad? En su momento, el jueves pasado, por la mañana, bueno al mediodía cuando vino a decirnos que vendría ese expediente fuera del orden del día yo le anticipé que algo le iba a llover. Le iba a llover porque venía fuera de tiempo. Lo que no creía es que el expediente estaba en estas condiciones y las condiciones son que, efectivamente, habrá un corta y pega pero es que el Convenio expiraba en noviembre de 2013, estamos en el Pleno de enero y no viene en las mejores condiciones. Se ha presentado fuera del orden del día en la Comisión Informativa y cuando viene a Pleno ustedes se han visto en la necesidad de tener que hacer una Junta de Gobierno extraordinaria para que los números casen, señor Alcalde y señor Concejal Delegado, para que los números casen porque donde ustedes han puesto un beneficio industrial del 18% colocan una cantidad de 115.324,20 euros y son 94.000. Ustedes dicen que es como consecuencia de los recursos humanos. Pues, mire usted, si desde el primer momento no lo han traído bien parecería lo lógico que lo retiren y venga en las mejores condiciones –digo- para que el Concejal se sienta mejor aunque le llueva. Yo creo que es mucho más ético pero ustedes lo verán.

No les voy a relatar las condiciones, que en noviembre expiraba, que ustedes lo han aprobado en una Junta de Gobierno el 26 de noviembre, que además han tenido que hacer -como les decía- una Junta de Gobierno extraordinaria para traerlo en estas condiciones y además les hace gracia. Sinceramente no lo entiendo. Asuman el error, retírenlo y tráiganlo como se debe de traer, que es lo que debería de hacer.

Izquierda Independiente propone la retirada del expediente y que se traiga en buenas condiciones.

Gracias.

Sr. Alcalde: Con respecto a la retirada y algo que ha surgido también y de la celebración de una Junta de Gobierno extraordinaria y urgente, decirle que no era necesario pero, como ya ha anticipado algún Grupo que va a interponer recurso de todo tipo, lo que queríamos es que no hubiese ninguna duda legal pero no era necesario porque se podría haber subsanado en cualquier otra Junta. Pero, bueno, no ante la duda sino para tener más seguridad jurídica se ha celebrado antes y era subsanar algo que se aprobó en una Junta de Gobierno no en este Pleno.

Sr. Romero Morro (PSOE): A la vista de la tramitación que ha seguido este expediente y de los errores, defectos e irregularidades de que adolece este

expediente, también desde el Grupo Socialista pedimos a la Presidencia la retirada del expediente para su mejor estudio y tramitación.

Sr. Alcalde: Ya lo he comentado.

Sr. Matiares Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Yo reconozco, efectivamente, que ha llegado tarde el expediente. Yo no sé si ustedes han hecho muchos expedientes de colaboración con otros Ayuntamientos pero se suele decir que es muy difícil y si han estado haciendo expedientes con otros Ayuntamientos reconocerán que es muy complicado llegar a acuerdos porque cada Ayuntamiento, cada municipio tiene sus necesidades, sus objetivos y es muy pero que muy difícil llegar a acuerdos. No es un acuerdo que hayamos empezado ayer a hablar y hoy hemos tenido esto, se lleva tiempo hablando de él y concretando.

Decía la Sra. Manzanares que no me he leído el expediente. Le puedo garantizar que me lo he leído y mucho. Muchas de las cláusulas que figuran en ese convenio han sido a propuesta de este Ayuntamiento, no voy a decir de mi persona pero de este Ayuntamiento esa modificación y esa mejora de cómo nos venía de Alcobendas o qué propuesta nos hacía Alcobendas pues ha habido que modificarla; de hecho, por ejemplo, como dicen que acatamos y callamos no sé, cuando hay una Comisión Paritaria en la que se decide el futuro del Convenio como recoge la cláusula en el convenio, quiere decir entonces que ya no es tan acata y paga sino que decidimos lo que pasa en ese convenio, decidimos lo que pasa con esa gestión, decidimos donde vamos y que venimos y si pagamos o no pagamos y, por eso, precisamente, también la empresa adjudicataria certifica y factura los trabajos independientemente a cada Ayuntamiento que recogerá el pliego porque lo dice el Convenio.

También se han comentado otra serie de cuestiones y es que parece que todavía hay Concejales que no saben cuáles son las competencias de este Pleno y las que tiene la Junta de Gobierno como por ejemplo el Sr. Heras. Este Pleno tiene la competencia de encomendar la gestión, los convenios quien realmente los aprueba son la Junta de Gobierno, a este Pleno se trae a nivel informativo para que se conozca y para no ocultar nada. Y reconozco, como decía la Sra. Manzanares que me advirtió, te va a llover, lo asumo, efectivamente, no ha llegado como debía o como me hubiera gustado a mi y a esta Delegación presentar una cosa que es tremendamente beneficiosa para nuestro Ayuntamiento. Lamentablemente no ha llegado en las mejores condiciones, se ha detectado un error por el Sr. Concejale de Izquierda Unida, el Sr. Tesorero hizo otra matización en el dictamen de la Comisión, en el que, efectivamente, hay un error en la suma de los números, efectivamente. Desgraciadamente no nos habíamos dado cuenta hasta ayer pero el tipo de licitación no varía. Hay un informe y por eso hacía el Alcalde mención, lo que pasa es que a veces nos precipitamos, queremos buscar el deterioro de la imagen del equipo de gobierno, queremos ser los más listos del mundo y desgraciadamente como falta información y como nos precipitamos pues a veces falta información. Hay un informe del Director de Seguridad Ciudadana de Alcobendas del día 11 de diciembre en el que explica la fe de erratas, el 11 de diciembre, en el que se hace mención también, perdón que antes no se lo he pasado, en el informe del Oficial Jefe de la Policía que les hago llegar uno para cada portavoz, perdón, antes no me he dado cuenta, en el que también recoge esos errores de cálculo, en el que no se ha visto, el 11 de diciembre del año 2013. Vuelvo a reconocer el error de esa falta de comunicación con el Ayuntamiento vecino para que nos hubieran hecho llegar ese informe aclaratorio, entonces el expediente no hubiera llegado con esos números finales sino que hubiera llegado con los otros. Ahora dirán que como somos ocultos y ocultamos cosas a lo mejor es que no lo hemos inventado. Pues, bueno, vayan al municipio de al lado a ver si en el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas también es

una conspiración contra ustedes y ocultan también esa información. Ese informe está fechado el 11 de diciembre en el que el Director de Seguridad Ciudadana de Alcobendas informa que, efectivamente, había una fe de erratas y no se ha contabilizado esa cantidad en los recursos humanos.

Como le digo, no es un convenio de rendición es un convenio de colaboración. Cuando dos municipios, cuando dos entidades, cuando dos partes colaboran tienen que ceder. Entendemos y a parte una de las cosas beneficiosas que gana este Ayuntamiento es que el Ayuntamiento de Alcobendas tiene las grúas en propiedad y casualmente les sobran algunas, están en muy buen estado y les sobran. Oye, si queréis utilizarlas, perfecto. Es un municipio mayor, propietario de las grúas, pues por qué no, si confiamos plenamente en su buen hacer, encomendamos la licitación de este concurso bajo una tutela de un convenio que regula que de forma paritaria se llevarán los asuntos de ese convenio. Efectivamente, el titular del contrato es el que lo licita pero para eso hay un convenio que firman los dos Alcaldes, que nos vincula a los dos municipios para que esa coordinación y esas decisiones del contrato se lleven a efecto por las dos partes y estén de acuerdo las dos partes y por eso, además, incluso la presidencia de esa Comisión es rotatoria, es decir, que nosotros en algún momento decidiremos también en esa rotación, como presidentes de esa Comisión decidiremos si se prorroga o no se prorroga, si se amplía o no se amplía. Por eso es paritaria y rotatoria. Sr. Heras, y si no lea el convenio. Convenio que, como dice el Alcalde, se pasó el 26 de noviembre por la Junta de Gobierno que es la competente para aprobar el convenio.

Como decía, se ha hecho una Junta de Gobierno extraordinaria para aclarar esas erratas.

Dice que ha hecho su trabajo. Pues desgraciadamente me lo podría haber consultado también con ese compañerismo que debemos de tener, en el que dos horas antes de que usted apareciera con un cuadro y dijera que había un error material, en la reunión que tuvimos anteriormente me lo podría haber dicho; me podría haber dicho: ¡Oye! He detectado un error. Y dos horas después se presenta en la Junta de Portavoces diciendo que retiremos el punto porque hay unos errores gravísimos en el cálculo. Me lo podría haber dicho ¿no? Soy el Concejal delegado, soy el que trae el punto, soy el me he equivocado a traer la tramitación del expediente, si usted que es bastante listo, parece ser, porque ha detectado usted el error pues controla bastante los números, ha hecho unos cálculos muy buenos y nos ha dicho que ha aparecido un error material o un error gravísimo pues, hombre, podría habérselo dicho al Concejal delegado de este punto y a lo mejor directamente hubiera sido yo el que hubiera dicho es verdad, se puede retirar; pero, claro, usted no sé si es que después de salir de mi despacho se dio cuenta de ello, le apareció la bombilla ¿no? después de salir de mi despacho. Vaya. Entonces tampoco sería tan malo que desde el 26 de noviembre a ayer pues usted se diera cuenta; también ha tardado un tiempo. Se lo agradecemos, Sr. Heras, que usted se diera cuenta de este error.

Dice que presentamos también una chapuza. Le vuelvo a decir que es un expediente muy complicado, es un convenio en el que han intervenido muchas personas, desgraciadamente esos cálculos finales por un error aritmético se han cometido, todos cometemos errores, desgraciadamente ha sido una cadena consecutiva de errores de los que no nos hemos dado cuenta, yo no sé si mi labor como Concejal es sumar todas las cantidades que vienen en los convenios, no lo sé, si usted cree que sí que tengo que ser yo quien esté calculando todos los errores, yo lo que sí comprobé es que, efectivamente..., bueno, eso, ya tenemos al Concejal de Izquierda Unida para que nos

haga los cálculos, eso va a ser, vamos a tener que nombrarle Tesorero de este Ayuntamiento y así no tenemos ningún error de cálculo en nuestro Ayuntamiento.

Como le decíamos, la Junta de Gobierno Local se ha celebrado momentos antes de este Pleno para tener la seguridad jurídica de que, efectivamente, el convenio que pasa por este Pleno es el que tiene que ser, con las cantidades que dicen los informes del día 11 de diciembre del Director de Seguridad de Alcobendas con esas fe de erratas y el informe realizado ayer visto el error del Oficial Jefe de Policía, para que figure directamente en este convenio.

Por meternos un poco más en lo que es el Convenio, hablaba el Sr. Heras también de que si personal, combustible, vestuario... Sr. Heras, no sé si usted ha realizado alguna vez un informe de viabilidad, si ha realizado usted algún pliego, si ha hecho algún convenio, no lo sé, lo desconozco, no lo sé. Lo que demuestra es que a veces no domina todo lo que debiera o, ya que lo menciona, las partes de esos informes. Bueno, son unas previsiones que se hacen, que esto es un convenio, que luego tendrá que reflejar un pliego, con una licitación pública y con una oferta de varios licitadores y la más ventajosa, dentro de esas condiciones que ha llevado el pliego será el adjudicatario habrá unas condiciones y en esas condiciones estos números se ajustarán y serán los que tengan que ser; es una estimación que se ha hecho en base a los gastos generados en este tiempo por el servicio que se está prestando en la actualidad. Luego, evidentemente, si se tienen que modificar se tendrá que modificar.

Efectivamente, y ahí sí que pido disculpas a esta Corporación y a este Pleno, el expediente no ha llegado en las mejores condiciones. A última hora se ha detectado un error de cálculo, insisto, porque no lo digo yo, ya se advirtió el 11 de diciembre; desgraciadamente esa información no ha sido fluida por los motivos que hayan sido, que yo asumo por supuesto, y ha habido un error que se ha procurado corregir, en el que los números que salen son muy beneficiosos para nuestro Ayuntamiento, en el que he de decirles que si tuviéramos ahora mismo, si siguiéramos ahora mismo con el contrato anterior, el que hemos tenido estos años anteriores, con los números del año pasado, la recogida de vehículos del año 2013 a este Ayuntamiento le hubiera costado en torno a los 200.000 €, con el contrato actual nos ha costado 81.000 €; una diferencia en torno a los 120.000 €. Este servicio es un servicio que se tiene que prestar, no es un servicio que originalmente se piense que es un servicio rentable; desgraciadamente la Administración, o afortunadamente para los vecinos, tiene que prestar un servicio público y ese servicio de recogida de vehículos a priori no es un servicio que sea rentable porque si a lo mejor ustedes quieren o cuando ustedes gobernaban o quieran gobernar en un futuro este Ayuntamiento no sé si lo que quieren es intentar hacer este contrato rentable. Se puede hacer a lo mejor pero también hay que apelar al buen civismo y a la buena conducta de los vecinos, depende de ellos si aparcan mal o aparcan bien. Es un servicio que hay que prestar y si en algunas ocasiones desgraciadamente es deficitario para las arcas municipales pues es un servicio que hay que asumir. Como les digo, en el año, con el contrato que teníamos anteriormente, un contrato de gestión interesada, que si me apuran y por echar la vista atrás, aprobó el tripartito que gobernaba en aquella época, esa fue otra de las joyas que nos dejaron, el contrato nos hubiera costado cerca de 200.000 €, este año, en el año 2013 nos ha costado 81.000 €.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Una serie de puntualizaciones al Sr. Matiares.

Alcobendas no es un municipio mayor, es un municipio que tiene más población. Y yo no soy listo yo sé sumar.

Luego, leyendo el punto nº 3 del orden del día se trata *“SEGURIDAD CIUDADANA: -es que parece que el Sr. Alcalde no se lo ha leído- Propuesta de encomienda de gestión al Ayuntamiento de Alcobendas para la prestación conjunta del servicio de retirada y depósito de vehículos de la vía pública y de aprobación del convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.”* Ustedes pueden haber aprobado en la Junta de Gobierno Local la encomienda de gestión pero ustedes nos traen aquí en el orden del día la aprobación del convenio y lo que se aprobó en el dictamen de la Comisión fue el Convenio y donde vienen los errores es en el Convenio. Por lo cual, si no hubiera hecho falta traer la aprobación del Convenio al Pleno yo les pregunto ¿por qué lo traen? Porque lo traen ustedes “...y aprobación del Convenio...” Y si en el Convenio vienen errores y pasa por Pleno y el dictamen de la Comisión aprueba ese Convenio con esos errores, yo entiendo que se tiene que retirar cuando menos la aprobación del convenio. Y si no lo hubieran traído ustedes como punto del orden del día. Y no me diga usted lo que va a la Junta de Gobierno Local y lo que va al Pleno que lo han traído ustedes, oiga, lo han traído ustedes.

Y yo claro que estoy para fiscalizarlos, es una de mis responsabilidades; una de mis responsabilidades es fiscalizar la acción de gobierno ¿Se ha leído la Constitución? Lo dice la Constitución. Y yo a usted no le tengo por qué corregir sus errores. Además, cómo son las cosas. Nos trae aquí un informe de la Policía de Alcobendas, nos lo trae hoy, en el cual se aprecian errores... ¡Si es que es peor! Es que ustedes tienen un informe en el cual un funcionario dice que existen errores materiales y no lo trasladan y no corrigen el convenio.

[Interrupción del Sr. Matiares fuera de micrófono]

¡Es que hay un informe de Alcobendas! Es que yo tengo compañeros en Alcobendas y yo les llamé ayer. Hay un informe de Alcobendas diciendo que hay errores, que me enteré después cuando hablé con mis compañeros de Alcobendas porque tenemos organización en Alcobendas, y sí hay un informe en Alcobendas el cual certifica que hay errores en el convenio y ni siquiera ustedes se han enterado de que existe ese informe ¿No lo sabían?

[Nuevo comentario fuera de micrófono del Sr. Matiares]

Del 2 de diciembre. O sea ¿ustedes tienen conocimiento del informe y no corrigen el convenio?

Sr. Alcalde: Por favor, que no haya cruce...

Sr. Heras Villegas (IU-LV): De verdad, es que ya no solamente es que hagan mal las cosas, es que no prestan interés porque si saben ustedes que hay un informe porque Alcobendas lo ha detectado y lo ha informado, como yo –vuelvo a repetir- me enteré ayer por la tarde hablando con mis compañeros de Izquierda Unida de Alcobendas, no, no, si nosotros sabíamos que había un error. Si nos informaron del error. Tócate los pies. Ya no solamente que esta gente haga las cosas así como las hace. Es que no tiene interés ninguno. Y al final la culpa del error la voy a tenerla yo. Sí, sí, tengo yo la culpa de que ustedes se hayan equivocado. Sí, sí, que los rojos somos muy malos. Sí, que la culpa la tengo yo.

Luego hay otra cosa que quiero dejar bien clara porque, además, con las coletillas. Mire, el detectar esto fue cuando yo estaba calculando lo que nos ahorraríamos si quitáramos el 18% del beneficio industrial y el 21% del IVA, es como me di cuenta, porque estaba haciendo mi trabajo de calcular este 18% y este 21% si fuese de gestión indirecta, no me lo ha dicho nadie, no me ha hecho las cuentas nadie, no sean ustedes mentirosos porque, además, hablan con desconocimiento de causa. Yo lo que hice fue a un funcionario decir oye ¿es que no daba crédito!

Sr. Alcalde: Si puede ir finalizando.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo lo que le dije a un funcionario es oye hemos hecho estas cuentas ¿esto está bien? Eso es lo que ha pasado. No metan a terceras personas, no metan a funcionarios que no tienen nada que ver con la posición política y con lo que yo le reprocho. Sí, lo dijo usted en la Junta de Portavoces y lo acaba de decir el Sr. Concejäl, con las coletillas, sí.

Sr. Alcalde: Por favor, guarden silencio y, por favor, vaya...

Sr. Heras Villegas (IU-LV): He acabado

Sr. Alcalde: ¡Ah! Ha acabado.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSRR): En mi intervención anterior he tratado de explicar las razones por las que Izquierda Independiente pedía la retirada desde la seriedad y sin poner adjetivos por, precisamente, la seriedad y la importancia que tiene este salón de Plenos. Pero, sinceramente, tras escuchar al Sr. Matiaces en su segunda intervención, no digo yo que vaya a poner en duda su palabra de que ha leído el expediente pero lo disimula muy bien, Sr. Matiaces, lo disimula estupendamente porque es que, mire usted, si tampoco es, bueno sí que es tan importante que usted se lea el expediente que trae a Comisión y luego a Pleno ¿Quién lo va a leer si no? Si es usted el responsable, el absoluto responsable, el político ¿Quién lo va a leer si no usted?

Por mucho maquillaje que le quiera usted poner a este expediente la verdad es que repele el maquillaje, sólo faltaba que además nos de un informe en el Pleno. Es decir, cumple todos los requisitos para presentarse en tiempo y forma: fuera del orden del día en la Comisión, error material y además nos trae un informe en el propio Pleno ¿La próxima vez cómo será? ¿Lo veremos cuando haya finalizado?

Sr. Matiaces, sinceramente, estamos hablando de un error material que ha explicado el Sr. Alcalde que tiene que ver con los recursos humanos pero que haciendo las sumas y después de ese beneficio industrial de un 18% sobre una cantidad el total son 60.000 €. Estamos hablando de 60.000 € que usted no ha visto que estaban en un error por mucho que lo haya leído; lo habrá leído pero con poquito interés, con muy poquito interés.

Reiteramos que debería traerse en mejores condiciones porque si no nos quedará otra que votar en contra.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Le vuelvo a reiterar lo he leído ¿No he comprobado las cantidades? Efectivamente. El expediente está más que leído. Me he leído muchísimas veces el Convenio, les reconozco que no he hecho el sumatorio definitivo, me he fiado de los números que aparecían en el cuadro. No sé si técnicamente tengo que sumar como Concejäl que

soy las cantidades definitivas, no lo sé, yo lo que sí que le digo es que en el final aparecen 811.000 € que son los que acordamos y los que figuran en el Convenio, el 43% de estos 811.000 es la partida presupuestaria que tenemos recogida en los Presupuestos para el año 2014. Es decir, si yo veo esa cantidad final pues entiendo que los números están bien hechos. Le reconozco que el expediente lo he leído pero no he hecho el sumatorio. No sé si es un delito, un pecado o qué será, no lo he hecho, la próxima vez le garantizo que sí que lo haré dado que siempre es bueno que otros ojos más revisen los números. Lo haré.

Le digo, por finalizar, reiterar las disculpas por la tramitación del expediente. Vuelvo a reiterar que las condiciones finales de este convenio son beneficiosas para nuestro Ayuntamiento, creo que son necesarias. Cuando hablaban, hay por ahí noticias de que no tenemos en cuenta a los vecinos o al ahorro porque hemos... no tiene nada que ver el beneficio industrial, es que en el informe que les he pasado y que hizo ayer el oficial al detectar el error, efectivamente el informe viene fechado de ayer porque fue ayer por la tarde cuando estuvimos viéndolo y cuando realizó el Oficial el informe y que nos lo pasa hoy y por eso hemos subsanado los errores hoy en la Junta de Gobierno Local extraordinaria, que no era obligatoria pero lo hemos querido hacer, para que el convenio esté bien, que el documento que pasa esté conforme a la realidad. Lo hicimos ayer ¿falta de comunicación con el Ayuntamiento vecino? Efectivamente, el informe, si lo ha constatado, es del 11 de diciembre, efectivamente ¿que no teníamos constancia de ese informe, de esa fe de erratas? También se lo digo. Hombre, entienda que hasta ahí no voy a llegar a ese error, o sea, sabiendo que hay un error no lo voy a traer mal, solamente –como decía la Sra. Manzanares- para que no me llueva o por consideración a este Pleno. Si detecto que efectivamente hay un error no lo traigo, si soy consciente ayer cuando nos salta, es decir, yo en ningún caso, en ningún momento en este Pleno se ha dicho que ha sido un funcionario público el que ha hecho esto, como dice el Sr. Heras. En ningún momento de las intervenciones de este Grupo y del Sr. Alcalde se ha dicho que hay un funcionario que haya hecho este estudio.

[Comentario del Sr. Heras fuera de micrófono]

Sr. Heras, usted acaba de decir que nosotros, el equipo de gobierno, le ha dicho que eso lo ha hecho un funcionario ¡Pero si lo ha dicho usted!

Sr. Alcalde: Por favor guarden silencio para que vaya finalizando.

Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Lo hemos oído no solamente estos concejales, el público también, nos ha acusado. Le digo, nosotros en ningún caso, si he de decirle que me he equivocado en una cuestión que también es verdad que se me había pasado, que en la comisión se dictaminó una aportación que nos hizo el Tesorero Municipal sobre la facturación del IVA, el texto que recoge el dictamen de la Comisión lo que sí que habla, por matizar también una palabra que habla de instar, lo que pondrá es se propondrá al Ayuntamiento de Alcobendas; en lugar de instar la palabra que pondrá será proponer o se coordinará con el Ayuntamiento de Alcobendas para que se meta esta cláusula, un párrafo 5º como dice el dictamen donde pone instar y en la propia Comisión se habló de que se propondrá directamente al Ayuntamiento de Alcobendas esa matización que nos hizo el Tesorero. Salvo eso yo no he mencionado a ningún funcionario público en ninguna de nuestras intervenciones.

Por lo tanto, le vuelvo a decir, creemos que este Convenio mejora las condiciones del actual convenio que ya mejoraba a su vez el anterior contrato que teníamos en vigor para la recogida de vehículos, que no es un contrato rentable gracias a los vecinos, al

civismo, con la buena circulación de los vehículos por el municipio. Les reitero las disculpas de que el expediente no haya ido ni en tiempo ni en forma pero que el fondo del convenio, vuelvo a reiterar, es muy beneficioso para los intereses de este Ayuntamiento, por lo tanto para los vecinos de nuestro municipio, en el que también abogaría porque cuando se detecte algún error se intente por lo menos coordinar con quien debe subsanar esos errores, que se haga lealmente y no, como decía, dice que cómo no le dimos el informe... Sr. Heras, no sé si es mejor traer un informe a esta mesa, a este Pleno un informe que se realizó ayer a última hora y se ha convocado una Junta de Gobierno diez minutos antes de este Pleno y se les facilita el informe, o tener una Junta de Portavoces, según dice, que hay un problema sacar una nota de prensa diciendo que hay gravísimos errores, en lugar de haber consultado y esperar como se le dijo; se le dijo: oye, vamos a ver si hay algún error y lo vemos. Y directamente sacó una nota de prensa. No sé que es mejor. No lo sé.

Digo, el convenio creo que es muy favorable para los intereses municipales, lamento enormemente el que no haya ido en tiempo y forma pero creo que el fondo del convenio es muy ventajoso para los intereses municipales y, por lo tanto, para los ciudadanos de nuestro municipio.

Muchas gracias.

- Se da por concluido el debate -

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de 9 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PP), once en contra (PSOE, II-ISSRR e IU-LV) y ninguna abstención, **acuerda:**

PRIMERO.- Encomendar al Ayuntamiento de Alcobendas la gestión de servicio.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y el de Alcobendas, con la adición al mismo de un punto 5º en su parte expositiva fundamentado en lo siguiente:

“5º. Dado que la forma de gestión del servicio que se configura en el Convenio que sirve de base a la encomienda, en función de cómo se regulen definitivamente las obligaciones y derechos de la empresa concesionaria de la gestión del servicio en los Pliegos de Cláusulas Generales y particulares que rijan en la licitación, pudiera suponer en algunos casos la existencia de una actividad sujeta a IVA a los efectos del artículo 7 apartado 8º de la Ley 37/97 de 28 de diciembre reguladora del IVA, se propone a los Servicios del Ayuntamiento de Alcobendas que en la redacción de tales Pliegos, se tenga en cuenta el régimen de supuestos de sujeción en su caso, a la luz de los criterios de la Dirección General de Tributos (en especial procede atender a los contenidos de la Consulta Vinculante 2168-11 de 21 de septiembre de 2011), determinando en caso de que procedieran las obligaciones de repercusión del IVA respecto de las tasas a abonar por los usuarios finales del servicio y la posible deducción por los Ayuntamientos de las

cuotas soportadas en la facturación periódica por la gestión del servicio.”

TERCERO.- Aceptar los compromisos que se deriven del citado Convenio.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a suscribir toda la documentación necesaria para la formalización del repetido Convenio.

CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD Y MUJER

Nº 4.- JUVENTUD.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN A UNICEF-ESPAÑA DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Intervienen:

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): El programa Ciudades Amigas de la Infancia liderado por UNICEF España fue creado en 2001 con el propósito de promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en pueblos y ciudades de la geografía española.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, tiene concedido el sello de Ciudad Amiga de la Infancia desde 2004, habiéndose renovado el mismo en el año 2010 y procediendo de nuevo a su renovación en el año 2014.

Nuestro municipio para hacer efectivo este reconocimiento trabaja desde un enfoque transversal de Derechos a través de la Estrategia de Infancia aprobada por este Pleno, el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia, a través de las Comisiones de Apoyo familiar y Participación Infantil y la Mesa de Participación Juvenil, al igual que a través de las acciones llevadas a cabo con otras dieciséis corporaciones españolas que han firmado junto con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el Convenio para el desarrollo y promoción de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Es por todo lo anteriormente expuesto que traemos a este Pleno la propuesta de aprobación para solicitar a UNICEF iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia en la modalidad de renovación y la posterior colaboración entre UNICEF España y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.

Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): Desde Izquierda Independiente ya manifestamos nuestro voto favorable a esta propuesta en la Comisión y desde aquí decir que, por supuesto, no será Izquierda Independiente quien no apoye una iniciativa como esta, que es una iniciativa enriquecedora para el área de infancia pero, por supuesto, recordarles que tal y como aparece en el texto que nos acaba de leer la Sra. Concejala, creemos que el Sello no tendría ninguna validez si no está dotado de un contenido político, si no hay una creación de planes de acuerdo a lo que se establece, estamos todavía pendientes de que se produzca la evaluación del último Plan de Juventud e Infancia que ya hemos reiterado en este Pleno. Entonces, vaya por

adelantado nuestro apoyo a la solicitud de este Sello pero nos gustaría que sirviera verdaderamente refrendado por una política llena de contenidos pues que llenen realmente de contenido esas Comisiones de Apoyo Familiar y de Participación Infantil y una Mesa de Participación Juvenil que realmente tenga una actividad y no solamente aparezca escrita en un papel.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Estamos de acuerdo con la propuesta.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): Tan sólo hacer una aclaración. De lo que estamos pendientes es de la evaluación del Plan de Juventud no de Juventud e Infancia. Ya saben que las políticas de Infancia de este municipio se rigen por la Estrategia de Infancia. Y decirle que cualquiera de las entidades a las que he hecho referencia como bien sabe son el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia o cualquiera de las Comisiones que de él derivan, por supuesto que son entidades con contenido.

Gracias.

- No hay más intervenciones -

El Programa CAI, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, tiene concedido el sello de Ciudad Amiga de la Infancia desde 2004. En la convocatoria de 2010 obtuvo la renovación del mismo. Para hacer efectivo ese reconocimiento, impulsa y promueve los intereses y las necesidades de los menores del municipio desde un enfoque transversal de Derechos a través de la Estrategia de Infancia aprobada por el Ayuntamiento Pleno en noviembre de 2010, el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia (constituido en octubre de 2010) a través de las Comisiones de Apoyo familiar y Participación Infantil y la Mesa de Participación Juvenil recientemente constituida y las acciones llevadas a cabo con las 16 corporaciones españolas que han firmado junto con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el Convenio para el desarrollo del proyecto de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI (versión junio de 2013).

A la vista de todo lo expuesto, conocido el informe de la Jefa de Sección de Juventud e Infancia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Social y Cultura de 9 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Solicitar a UNICEF iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia en la modalidad de renovación y la posterior colaboración entre UNICEF España y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa al objeto de iniciar el proceso de renovación.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3.377	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-001/2013.
3.378	04/12/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3.379	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-022/2013.
3.380	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-025/2013.
3.381	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-002/2013.
3.382	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-029/2013.
3.383	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-032/2013.
3.384	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-034/2013.
3.385	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-036/2013.
3.386	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-188/2013.
3.387	04/12/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 2013.

Nº	Fecha	Descripción
3.388	04/12/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 2013.
3.389	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-189/2013.
3.390	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-004/2013.
3.391	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-005/2013.
3.392	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-187/2013.
3.393	04/12/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2013/TEPMR/000079).
3.394	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-193/2013.
3.395	04/12/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2013/TEPMR/000083).
3.396	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-011/2013.
3.397	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-012/2013.
3.398	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-007/2013.
3.399	04/12/2013	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para ejecución de cala en Naranjos, 3 (2013/MVLOT/000351).
3.400	04/12/2013	Revocando la resolución de incoación del expediente DTA-010/2013 dictada mediante Decreto del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana nº 1292/2013, de 16 de mayo de 2013, remitiendo el original de la denuncia-informe y el acta emitido por los Policías actuantes a la Comunidad de Madrid, para que le dé el trámite que fuere procedente y ordenando el archivo del citado expediente sin más trámite.
3.401	04/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador DTA-026/2013.
3.402	04/12/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2013/TEPMR/000089).
3.403	04/12/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos para Personas con Movilidad Reducida (2013/TEPMR/000092).
3.404	05/12/2013	Desestimando recurso de reposición planteado y confirmando la resolución sancionadora dictada en el expediente STE-009/2013.
3.405	05/12/2013	Autorizando ocupación de dominio público para rodaje en Naranjo de Bulnes, 95, Ciudalcampo (2013/MVLOT/000346)
3.406	05/12/2013	Autorizando ocupación de dominio público para colocación de pórticos para descuelgue vertical en C/ Barrilleros, 7 y 9 (2013/MVLOT/000357).

Nº	Fecha	Descripción
3.407	05/12/2013	Autorizando ocupación de dominio público con pórticos para descuelgue vertical en calle Mayor, 3 (2013/MVLOT/000359).
3.408	05/12/2013	Autorizando dos pasos de carruajes en avenida Fuente Nueva, 7 (2013/MVLIC/000042).
3.409	05/12/2013	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 32/13.
3.410	09/12/2013	Denegando baja de paso de carruajes en Pablo Neruda, 35 (2013/MVLIC/000041).
3.411	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador SC-022/2013.
3.412	09/12/2013	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar con piscina en C/ La Vega, 3 - Urb. La Granjilla (2013/LOBMY/15).
3.413	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-023/2013.
3.414	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-029/2013.
3.415	09/12/2013	Denegando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/85).
3.416	09/12/2013	Aprobando liquidaciones de la Tasa por Ocupación de Dominio Público Local (IT 692/13).
3.417	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-028/2013.
3.418	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-040/2013.
3.419	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-050/2013.
3.420	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-053/2013.
3.421	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-056/2013.
3.422	09/12/2013	Anulando recibo de Padrón de 2005 de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública (quiosco) por aplicación del coeficiente 0,5.
3.423	09/12/2013	Concediendo fraccionamientos de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.424	09/12/2013	Aprobando devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de varios ejercicios por haber sido transferido el vehículo con fecha 22/01/2008 (SH 714/13).
3.425	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-059/2013.
3.426	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-060/2013.
3.427	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-061/2013.

Nº	Fecha	Descripción
3.428	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-062/2013.
3.429	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-078/2013.
3.430	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-079/2013.
3.431	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-081/2013.
3.432	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-083/2013.
3.433	09/12/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de varios ejercicios e inmuebles.
3.434	09/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador CC-085/2013.
3.435	09/12/2013	Anulando liquidaciones de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de varios ejercicios e inmuebles.
3.436	09/12/2013	Declarando abandonado un vehículo que ha permanecido en el Depósito Municipal un tiempo superior a dos meses (DVD 001/2013).
3.437	09/12/2013	Suplencia del Sr. Tesorero durante el periodo de disfrute reglamentario de libranza.
3.438	09/12/2013	Aprobando expediente 67/2013 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.439	09/12/2013	Aprobando expediente 68/2013 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.440	10/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador STE-002/2013.
3.441	10/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador STE-008/2013.
3.442	10/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador STE-017/2013.
3.443	10/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador STE-019/2013.
3.444	10/12/2013	Declarando abandonado un vehículo que ha permanecido en el depósito municipal durante más de dos meses.
3.445	10/12/2013	Suplencia del Secretario General del Pleno y, por atribuciones de funciones, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local desde el 23 de diciembre de 2013 hasta el 3 de enero de 2014, ambos inclusive.
3.446	10/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador VTA-001/2013.
3.447	10/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador VTA-003/2013.
3.448	10/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador VTA-002/2013.

Nº	Fecha	Descripción
3.449	10/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador VTA-005/2013.
3.450	10/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador VTA-007/2013.
3.451	10/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador VTA-009/2013.
3.452	10/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador VTA-015/2013.
3.453	10/12/2013	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de suministros.
3.454	10/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador VTA-016/2013.
3.455	10/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador VTA-031/2013.
3.456	10/12/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3.457	10/12/2013	Anulando recibos de padrón de 2013 del Impuesto de Actividades Económicas.
3.458	10/12/2013	Aprobando exenciones por minusvalía en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2014.
3.459	10/12/2013	Anulando recibos de padrón de 2013 de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
3.460	10/12/2013	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3.461	10/12/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.462	10/12/2013	Aprobando devolución de garantía (TES.DEVOL.F.75/13).
3.463	10/12/2013	Aprobando expediente 69/2013 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.464	10/12/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3.465	10/12/2013	Anulando liquidación de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
3.466	10/12/2013	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de nave industrial para inspección técnica de vehículos en Av. Fuente Nueva, 7 (2013/LOBMY/000010).
3.467	10/12/2013	Subsanando error material advertido en el Decreto nº 3196/2013, de 20 de noviembre de 2013.
3.468	10/12/2013	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
3.469	10/12/2013	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3.470	10/12/2013	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
3.471	10/12/2013	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).

Nº	Fecha	Descripción
3.472	10/12/2013	Autorizando ocupación de dominio público para mesas de recogida de alimentos en calle Real, 33 y Plaza Universidad Popular con Euzkadi (2013/MVLOT/000363).
3.473	10/12/2013	Autorizando la dotación de una provisión de fondos con el carácter de anticipo de caja fija (ACF 4/2013).
3.474	11/12/2013	Autorizando ocupación de dominio público para unidades móviles de televisión en Plaza de la Iglesia, 1 y 11 (2013/MVLOT/000362)
3.475	11/12/2013	Autorizando la ampliación de provisión de fondos con el carácter de anticipo de caja fija (ACF 1/2013).
3.476	11/12/2013	Aprobando bonificaciones por vehículo de más de 25 años en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014.
3.477	11/12/2013	Autorizando modificaciones a proyecto de instalación de ascensor en C/ Cristo de los Remedios, 22 (LOBY 89/11).
3.478	11/12/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.479	11/12/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.480	11/12/2013	Aprobando devolución de recibo de 2012 y 2013 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica al no haber sido matriculado el vehículo.
3.481	11/12/2013	Autorizando la jubilación parcial de un empleado municipal (RHAG 297/13).
3.482	11/12/2013	Autorizando la contratación laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo al 75% de la jornada laboral en horario de mañana y tarde (RHAG 297/13)
3.483	11/12/2013	Aprobando el cambio de adscripción a la Sección de Disciplina Vial de una Auxiliar de Administración General.
3.484	11/12/2013	Aprobando el cambio de adscripción al Servicio de Asesoría Jurídica del puesto de Informador SAC.
3.485	12/12/2013	Ordenando el archivo sin más trámite del expediente TA-106/2013.
3.486	12/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-035/2013).
3.487	12/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-036/2013).
3.488	12/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-037/2013).
3.489	12/12/2013	Denegando reserva de espacio permanente con limitación horaria en calle Estafeta (2013/MVLIC/000047).
3.490	12/12/2013	Notificando mediante edicto extracto del contenido de actos administrativos de carácter sancionador (Edicto 9/2013).

Nº	Fecha	Descripción
3.491	12/12/2013	Concediendo licencia de parcelación de la finca "Montecillo" de la Urbanización Fuente del Fresno (2013/LOBMY/000057)
3.492	13/12/2013	Suplencia del Secretario General del Pleno y, por atribución de funciones, del Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.
3.493	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR- 092/2013).
3.494	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR- 093/2013).
3.495	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR- 094/2013).
3.496	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-154/2013).
3.497	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-155/2013).
3.498	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-156/2013).
3.499	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-157/2013).
3.500	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-158/2013).
3.501	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-159/2013).
3.502	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-160/2013).
3.503	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-161/2013).
3.504	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-162/2013).
3.505	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-163/2013).
3.506	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-164/2013).

Nº	Fecha	Descripción
3.507	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-165/2013).
3.508	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-166/2013).
3.509	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-167/2013).
3.510	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-168/2013).
3.511	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-169/2013).
3.512	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-170/2013).
3.513	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-171/2013).
3.514	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-172/2013).
3.515	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-173/2013).
3.516	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-174/2013).
3.517	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-175/2013).
3.518	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-176/2013).
3.519	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-177/2013).
3.520	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-178/2013).
3.521	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-179/2013).
3.522	13/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana

Nº	Fecha	Descripción
		(SC-180/2013).
3.523	16/12/2013	Concediendo licencia de primera ocupación de ampliación y reforma de nave industrial en tres naves en C/ Naranjos, 3 (LPOCU 19/2013).
3.524	16/12/2013	Autorizando modificaciones a proyecto básico y de ejecución de ampliación y reforma de nave industrial en tres naves en C/ Naranjos, 3 (LOBMY 16/2012).
3.525	16/12/2013	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tes.161213-1)
3.526	16/12/2013	Declarando abandonados varios vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal un tiempo superior a dos meses.
3.527	16/12/2013	Suplencia del Secretario General del Pleno y, por atribución de funciones, Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.
3.528	16/12/2013	Cesión de la plaza de garaje nº 220 del aparcamiento público de Av. de España.
3.529	16/12/2013	Aprobando el expediente 70/2013 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.530	16/12/2013	Aprobando el expediente 71/2013 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.531	16/12/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.532	16/12/2013	Adjudicando el contrato de suministro e instalación de un sistema de alarma anti-intrusión en el Centro de Empresas (CON 37/13).
3.533	16/12/2013	Anulando recibo de Padrón de Tasa de Ocupación de la Vía Pública, ejercicio 2013.
3.534	16/12/2013	Aprobando liquidación de Tasa de Ocupación de la Vía Pública, 2013.
3.535	16/12/2013	Autorizando la ocupación de la oficina número 20 del Centro Municipal de Empresas, junto con los servicios que incorpora (CME 18/2013).
3.536	16/12/2013	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
3.537	16/12/2013	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 19/13).
3.538	16/12/2013	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 23/13).
3.539	16/12/2013	Estimando reclamación patrimonial (PAT/R 35/13).
3.540	16/12/2013	Aprobando prórroga del contrato de cesión y explotación de la cafetería del Centro municipal de Personas Mayores (CON 74/09).
3.541	16/12/2013	Aprobando revisión de precios del contrato de servicio de elaboración de desayunos, comidas y meriendas y del servicio de auxiliares domésticos en las Escuelas Infantiles "Las Cumbres" y "La Locomotora", así como apoyo a las familias con niños/as con dificultades en el control de esfínteres (CON 05/12).

Nº	Fecha	Descripción
3.542	16/12/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3.543	17/12/2013	Dejando sin efecto la suplencia al Secretario General del Pleno y, por atribución de funciones, Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local aprobada por Decreto nº 3527, de 16 de diciembre de 2013, en lo referente al día 17 de diciembre del año en curso.
3.544	17/12/2013	Autorizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2013/MVLOT/000354-355-360-358-361-364-366).
3.545	17/12/2013	Concediendo licencia de obra para modificación de núcleos de comunicación vertical de local, en Av. del Juncal 15-17 (2013/LOBMY/59).
3.546	17/12/2013	Autorizando paso de carruajes en Avda. Montes de Oca, 4 (2013/MVLIC/000048).
3.547	17/12/2013	Aprobando nueva liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2013 de la finca catastral 5502301 VK4950S 0001 AX, compensando la cuota liquidada con la abonada y aprobando liquidación de intereses y devolución de ingresos indebidos.
3.548	17/12/2013	Anulado.
3.549	17/12/2013	Rectificando el Decreto del Alcalde nº 3445/2013 de suplencia del Secretario General del Pleno y, por atribución de funciones, Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, durante el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2013 y 3 de enero de 2014, ambos inclusive.
3.550	17/12/2013	Aprobando nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la parcela 26 del polígono 6, y compensando las cuotas liquidadas con las efectivamente abonadas.
3.551	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-116/2013).
3.552	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-117/2013).
3.553	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-118/2013).
3.554	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-119/2013).

Nº	Fecha	Descripción
3.555	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-120/2013).
3.556	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-121/2013).
3.557	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-122/2013).
3.558	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-123/2013).
3.559	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-124/2013).
3.560	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-125/2013).
3.561	17/12/2013	Autorizando instalación de espejo en C/ Gloria Fuertes, 8 (2013/MVLIC/000054).
3.562	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-126/2013).
3.563	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-127/2013).
3.564	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-128/2013).
3.565	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-129/2013).
3.566	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-130/2013).

Nº	Fecha	Descripción
3.567	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-131/2013).
3.568	17/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-132/2013).
3.569	17/12/2013	Aprobando devolución de fianzas (TES.DEVOL.F.76/13 y 78/13).
3.570	17/12/2013	Concediendo licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
3.571	17/12/2013	Desestimando recurso de reposición contra liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3.572	17/12/2013	Aprobando devolución de ingresos por el concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2011, 2012 y 2013.
3.573	17/12/2013	No concediendo para el ejercicio 2013 aplicaciones de bonificaciones en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3.574	18/12/2013	Denegando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía a fecha 01/01/2014 por disfrutar ya de exención en otro vehículo.
3.575	18/12/2013	Anulando liquidación por descalificación de vivienda al haber declarado el archivo del procedimiento la Dirección General de vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid.
3.576	18/12/2013	Aprobando renovación de concesión de nicho en el cementerio municipal.
3.577	18/12/2013	Concediendo Título Funerario por cambio de titularidad en sepultura.
3.578	18/12/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3.579	18/12/2013	Aprobando la programación regular del Teatro Municipal "Adolfo Marsillach", enero-mayo 2014.
3.580	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-38/2013).
3.581	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-39/2013).
3.582	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-40/2013).

Nº	Fecha	Descripción
3.583	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-41/2013).
3.584	18/12/2013	Concediendo licencia sin sueldo a una funcionaria municipal (RHAG 320/13).
3.585	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-42/2013).
3.586	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-43/2013).
3.587	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-44/2013).
3.588	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-45/2013).
3.589	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-46/2013).
3.590	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-47/2013).
3.581	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-48/2013).
3.592	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-49/2013).
3.593	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-50/2013).
3.594	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-51/2013).

Nº	Fecha	Descripción
3.595	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-52/2013).
3.596	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-53/2013).
3.597	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-54/2013).
3.598	18/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-55/2013).
3.599	18/12/2013	Denegando devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2013 por existir transferencia con fecha 30/04/2013.
3.600	18/12/2013	Aprobando expediente 72/2013 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.601	18/12/2013	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013.
3.602	19/12/2013	Concediendo licencia de obra para reparación de estructura de fachadas y cubiertas de edificios en Av. Castilla y León, 15-27 (LOBMY 52/2013).
3.603	19/12/2013	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 58/12 al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid para dictamen.
3.604	19/12/2013	Aprobando expediente 73/2013 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.605	19/12/2013	Concediendo licencia de primera ocupación de 94 viviendas de VPPB, garaje, trasteros y piscina en Av. Arribes del Duero, 29 (LPOCU 21/2013).
3.606	19/12/2013	Resolución de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios del Centro municipal de Empresas suscrito el 27 de enero de 2009 y aprobando devolución de la fianza constituida (CME 19/2008).
3.607	19/12/2013	Anulando por duplicidad recibo en estado ejecutivo de la Tasa por Ocupación del Dominio Público del ejercicio 2010.
3.608	19/12/2013	Prorrogando el contrato de servicio de mantenimiento y conservación de edificios y dependencias municipales de San Sebastián de los Reyes (CON 31/10).
3.609	19/12/2013	Supliendo al Sr. Interventor de Fondos los días 2 y 3 de enero de 2014.

Nº	Fecha	Descripción
3.610	19/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-038/2013).
3.611	19/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-039/2013).
3.612	19/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-040/2013).
3.613	19/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-041/2013).
3.614	19/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-042/2013).
3.615	19/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-043/2013).
3.616	19/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-044/2013).
3.617	19/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-045/2013).
3.618	19/12/2013	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
3.619	20/12/2013	Denegando paso de carruajes en avenida Puente Cultural, 10, local 2, bloque B (2013/MVLIC/000032).
3.620	20/12/2013	Denegando baja de paso de carruajes en calle Juan XXIII, 8 (2013/MVLIC/000043).
3.621	20/12/2013	Denegando baja de paso de carruajes en calle Gerona, 2 (2013/MVLIC/000051).
3.622	20/12/2013	Cesión plaza de garaje nº 24 del aparcamiento público de la Pza. Andrés Caballero.
3.623	20/12/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2013.
3.624	20/12/2013	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos)
3.625	20/12/2013	Aprobando rectificación de error material advertido en el Decreto nº 3605/13, de 19/12/13, del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras (LPOCU 21/13).
3.626	23/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-114/2013).

Nº	Fecha	Descripción
3.627	23/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-115/2013).
3.628	23/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-116/2013).
3.629	23/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-117/2013).
3.630	23/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-118/2013).
3.631	23/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-1219/2013).
3.632	23/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-120/2013).
3.633	23/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-121/2013).
3.634	23/12/2013	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-122/2013).
3.635	23/12/2013	Autorizando ocupación de dominio público en acera y zona de aparcamiento para colocación de andamios y descuelgue vertical en C/ Leopoldo Gimeno, 4 (2013/MVLOT/000373).
3.636	23/12/2013	Revocando sanción impuesta en el expediente IT 262/06.
3.637	26/12/2013	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra desestimación de reclamación patrimonial (PAT/R 29/13).
3.638	26/12/2013	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Servicio de dinamización social y participación dirigido a personas mayores en San Sebastián de los Reyes" (CON 34/09).
3.639	26/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador TA-020/2013.
3.640	26/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador TA-032/2013.
3.641	26/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador TA-036/2013.

Nº	Fecha	Descripción
3.642	26/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador TA-039/2013.
3.643	26/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador TA-052/2013.
3.644	26/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador TA-053/2013.
3.645	26/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador TA-071/2013.
3.646	27/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador TA-044/2013.
3.647	27/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador TA-046/2013.
3.648	27/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador TA-055/2013.
3.649	27/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador TA-056/2013.
3.650	27/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador TA-057/2013.
3.651	27/12/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador TA-058/2013.
3.652	27/12/2013	Legalización de diversas ocupaciones en diferentes emplazamientos (2013/MVLOT/000367-368-370-371-372-374).
3.653	27/12/2013	Anulado
3.654	27/12/2013	Autorizando reserva de espacio permanente con limitación horaria en Av. Camino de lo cortao nº 30, naves 12 y 13 (2013/MVLIC/000056).
3.655	27/12/2013	Aprobando proyecto básico para construcción de 30 viviendas unifamiliares y garaje, en la parcela D4-C - sector AR 1- Tempranales (2013/LOBMY/45).
3.656	27/12/2013	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Av. Albufera, 26B (2013/LPOCU/29).
3.657	30/12/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3.658	30/12/2013	Suplencia del Sr. Alcalde los días 2 y 3 de diciembre de 2013.
3.659	30/12/2013	Concediendo devolución de fianzas (TES.DEVOL.F.72/13, 74/13, 77/13 y 82/13) y denegando devolución de fianza (TES.DEVOL.F.81/13).
3.660	30/12/2013	Conceder la Tarjeta de estacionamiento de vehículo para personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/000080).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 6.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL 7 DE ENERO DE 2014.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 10 de diciembre de 2013 y el 7 de enero de 2014 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (Nº 1011 DE REGISTRO) SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA HABITACIONAL DE NUMEROSAS FAMILIAS.

Dice así:

““ANTECEDENTES

La actual crisis ha impactado de forma drástica en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a miles de familias a la imposición de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su casa.

Su traducción social ha sido la de miles de desahucios en todo el Estado Español y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza, y exclusión social, económica y residencial.

*Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, desde 2007 hasta septiembre de 2013, en el Estado Español, ya se ha llegado a 500.000 ejecuciones hipotecarias. Según el informe presentado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, solo durante el año 2012, la banca se ha quedado con más de 30.034 primeras residencias por impago de créditos hipotecarios. **Esto supone 115 desahucios de vivienda habitual por día hábil.***

Nos encontramos ante una situación de emergencia habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Como denuncia el informe Emergencia Habitacional en el estado español, elaborado por el Observatori DESC, esta situación se ve agravada por el hecho de que el Estado Español es el país de Europa con más viviendas vacías, 13,7% del parque total- -3 millones y medio de pisos según el último censo estatal de vivienda del 2011 – y con un parque de viviendas social claramente insuficiente – menos de un 2% de las viviendas existentes.

Las administraciones locales, infra dotadas de recursos, son las que reciben en primera instancia el impacto social de esta situación, en tanto que es la administración más cercana a la ciudadanía.

El contexto descrito y la situación de emergencia en que se encuentran gran parte de la población se está traduciendo, también, en un significativo aumento de las ocupaciones de viviendas en los municipios. Una forma de acceso a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quienes se ven abocados a recurrir.

La falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática, contrasta con los miles de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable en la burbuja inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea a la espera de que el precio del mercado vuelva subir, o bien porque se encuentran a la venta o alquiler a precios inaccesibles para la mayoría de la población. El resultado son miles de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la constitución Española (CE) tiene que cumplir el derecho a la propiedad.

Gran parte de estas entidades financieras han sido, de una manera o de otra, rescatadas con dinero público. Algunas directamente gestionadas por el gobierno del Estado a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y el traspaso de activos al conocido “banco malo”, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). Paradójicamente la fuerte inversión pública no ha sido destinada a cubrir las necesidades de la ciudadanía y las ayudas millonarias a la banca, muchas de ellas a fondo perdido, no han implicado ninguna contrapartida social.

La situación descrita requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos/as aquellos/as ciudadanos/as que se ven excluidos, cumpliendo con el mandato constitucional del artículo 47 de la CE.

Ante la enorme cantidad de población con necesidades habitacionales y la falta de recursos públicos para hacerle frente, resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de las entidades financieras. Fomentar y garantizar la función social de la vivienda, desincentivar la utilización anómala y penalizar, si es necesario, el uso antisocial se convierte en uno de los pocos mecanismos efectivos al alcance de la administración para dar respuesta a la vulneración del derecho.

Finalmente, el artículo 3 del Código Civil, establece que las normas se han de interpretar de acuerdo al contexto y la realidad social en que se aplican. Un contexto, caracterizado por una situación de emergencia habitacional.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

Primero.- *Manifestar el compromiso de poner en marcha medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.*

Segundo.- *Elaborar y aprobar Programas de inspección con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, empezando por los que son de entidades financieras y siguiendo por las grandes inmobiliarias.*

Tercero.- *Instruir procedimientos administrativos donde se determine, se conozcan o comprueben los hechos, una vez detectada la desocupación. Estos procedimientos tendrán que finalizar con una resolución que declare si se está produciendo una situación de desocupación permanente constitutiva de una utilización anómala de la*

vivienda, de acuerdo con lo que establece los artículos 47 y 33 del Constitución Española.

Cuarto.- *Imponer multas coercitivas, previa advertencia, de si transcurrido el plazo fijado no se ha producido la ocupación del inmueble.*

Quinto.- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a emprender acciones en este ámbito de actuación, con la misma finalidad, dentro del marco de sus competencias.*

Sexto.- *Trasladar esta moción para su conocimiento y adhesión al Gobierno de la Comunidad de Madrid, Grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio.*

San Sebastián de los Reyes, 14 de enero de 2014

Fdo. Javier Heras Villegas, portavoz Grupo municipal IU-LV. ""

Intervienen:

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): En el Pleno de 10 de diciembre en el que se resolvieron las alegaciones a las Ordenanzas Fiscales Izquierda Unida ya había presentado a dichas Ordenanzas una alegación en la que proponía incrementar un 50% el IBI para los inmuebles desocupados, una posibilidad que recoge la Ley de Haciendas Locales en su artículo 72.4. Desde Izquierda Independiente nos mostramos favorables a esa propuesta pues entendíamos que era una manera de incentivar que los pisos vacíos se pudiesen poner a disposición de las personas que están sin casa. Desgraciadamente la alegación no salió adelante por el voto en contra del Partido Popular argumentando dificultades de gestión y de prueba.

Ahora Izquierda Unida vuelve a traer este debate al Pleno y plantea, principalmente, con esta moción resolver esos problemas de gestión y de prueba para poder poner en marcha el mecanismo de gravamen para aquellos pisos vacíos en nuestro municipio. Y es que desde Izquierda Independiente no nos cansaremos de repetir la obligación a la que estamos sometidos en virtud del artículo 47 de la Constitución Española. Como administración, como poder público tenemos que hacer todas las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de toda persona a una vivienda digna y adecuada y mientras siga habiendo casas vacías y gente sin casa significará que no estamos haciendo todo lo necesario.

Grandes responsables de estos problemas son sin duda los bancos, especialmente ahora que son los propietarios de gran parte de esos inmuebles vacíos. Ellos tienen en sus manos la solución o parte de la solución a este problema de miles de familias. Entre esos bancos, por supuesto, está el famoso banco malo, el SAREB, que es propietario de una gran parte de estos inmuebles vacíos que hay en nuestro país. Un banco que está participado por los poderes públicos en un 45% y cuya deuda está financiada o avalada en un 98% por todos nosotros, por el dinero público y, por lo tanto, deberíamos exigirle que entre sus objetivos, más allá de la rentabilidad económica de sus inversores y accionistas, estuviese el fin social. Sin embargo nos encontramos titulares como el de hace dos días que dice que el SAREB se niega a ceder pisos vacíos para alquiler social. Y es que el SAREB como cualquier otro banco no mira por el bien social, no mira por el bien común, mira por el interés económico de sus accionistas. Pues bien, convirtamos el interés económico de sus accionistas en un interés por poner a disposición de familias las viviendas vacías. Es decir, gravemos las viviendas vacías para que los bancos tengan intereses económicos en que se ocupen y no intereses económicos en esperar a mejores tiempos, en esperar a mejores

precios, en que lo puedan vender dentro de unos años, antes de, no sé cuándo está previsto que se fijó el SAREB, en el 2027 creo, hasta el 2027 desde luego hay familias que no pueden esperar a que la situación se arregle. Es decir, multemos a los bancos que se empeñan en especular con los pisos, por cierto, algo que también está en el artículo 47 de la Constitución.

En definitiva, desde Izquierda Independiente estamos a favor de esta moción, creemos que tenemos la obligación como administración de hacer todo lo posible porque se ocupen las viviendas vacías y porque la gente sin casa tenga posibilidades de acceder a una vivienda y vamos a votar a favor. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): En el Grupo Socialista estamos de acuerdo con esta moción y también vamos a votar a favor.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Como bien dicen los antecedentes de la moción presentada por el portavoz de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes, las administraciones locales como administraciones más cercanas a los ciudadanos estamos infradotados de recursos pero no sólo para hacer frente en primera instancia al impacto social que supone el drama del desahucio de cualquier familia.

A nivel local no son pocos los medios que el Partido Popular destina y seguirá destinando a lo largo de este año con el objetivo de poder evitar, en la medida de nuestras competencias, una situación de desahucio a la que pueda enfrentarse cualquier vecino que acuda a la Delegación de Asuntos Sociales. El esfuerzo realizado en los Presupuestos de 2014 con la dotación económica para un Protocolo antidesahucios, la introducción de un IBI social y la dotación de una partida de 100.000 € para ayudas escolares para familias necesitadas así lo demuestra. Cantidades económicas que se refuerzan con todas y cada una de las actuaciones que realiza la Delegación de Asuntos Sociales. La implicación de todos los miembros de esta Delegación no solo está siendo total, también es ejemplar para todas aquellas personas que conocemos de primera mano el trabajo que técnicos y políticos están realizando.

Si todo esto no es suficiente, desde otros departamentos de este Ayuntamiento, en concreto desde la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda también se está ayudando, estudiando caso a caso en coordinación en todo momento con el equipo de Asuntos Sociales, los problemas de determinados inquilinos, que determinados inquilinos pudieran tener en el pago de todas sus cuotas. Como dato significativo y desde la responsabilidad de la gestión de gobierno, muy diferente de la de no tener otra responsabilidad más que la de pedir, se están soportando cantidades económicas por impago de familias por un importe de más de 100.000 € anuales, cantidad que consideramos muy importante y difícilmente asumible en cualquier circunstancias y que también se suma a la destinada a los presupuestos municipales y a la dedicación profesional, incluso personal, que técnicos y políticos en ambos departamentos están llevando a cabo.

Como hemos dicho anteriormente, los recursos son limitados como lo son también las competencias que tenemos como Ayuntamiento. La mayor parte de las peticiones de la moción presentada, si bien son siempre respetables, son difícilmente asumibles actualmente por este Ayuntamiento por complejidad en unos casos y en otros casos porque supondría la duplicidad de tareas, por estar estas ya dentro de medidas en curso de los gobiernos populares de la región y de la nación de España.

La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha programas específicos destinados a ayudar a familias en estas situaciones como el Programa Social de Vivienda Integradora, reducciones en las rentas de los pisos del IVIMA y de IRIS y un fondo de viviendas destinado a personas en situación de especial necesidad.

El gobierno de España desde el Ministerio de Fomento ha comenzado ya la tarea solicitada en la moción en lo que respecta a la creación del registro de viviendas vacías, solicitando los datos a cada una de las diferentes comunidades autónomas. Esta labor queda enmarcada dentro del Plan de Vivienda Estatal 2013-2016 que cuenta con una dotación de más de 2.400 millones de euros destinados a ayudas a la rehabilitación y al alquiler que faciliten el acceso a la vivienda de los ciudadanos que así lo necesitan. Labor que se suma a la creación del Fondo Social de Vivienda mediante un convenio incluido dentro del Real Decreto Ley 27/2012, que ha sido suscrito por un buen número de entidades bancarias por el cual han dispuesto parte de su parque de viviendas a disposición del mismo para personas en situación de desahucio.

Por otro lado, el Ministerio de Asuntos Sociales ha dotado con más de 93.000 millones de euros el Plan de Inclusión Social, un plan que integra 240 medidas para ayudar a las personas más vulnerables, en concreto, un programa que ayudará a las familias en el pago de hipotecas y pondrá a disposición de las mismas un fondo social de vivienda.

Y lo más importante en todo caso, que las tres administraciones, la estatal, la autonómica y la local, estamos poniendo todo de nuestra parte para que este país pueda volver a generar empleo para que las familias que se encuentran en dificultad actualmente puedan pronto dejar atrás estas dramáticas situaciones.

Concluyendo. Como no puede ser de otra manera, ha existido siempre y seguirá existiendo un compromiso total por parte de este Ayuntamiento en la ayuda y búsqueda de soluciones a todas aquellas familias que les requieran de esta labor y pondremos en marcha cualquier medida, dentro de las competencias y capacidades municipales que como gobierno estimemos, puedan ser válidas para nuestros vecinos en esta materia, dando traslado también de cualquier problemática que detectemos y que pueda servir para garantizar el acceso a la vivienda de nuestra población a la administración competente.

No obstante, en lo que respecta a las peticiones que se circunscriben estrictamente en el ámbito local, entendemos desde la responsabilidad de gobierno y de la gestión de los recursos municipales que no pueden ser asumidas por parte de este Ayuntamiento.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): En esta moción ustedes habrán podido observar que no hacemos ninguna crítica a la Concejalía que tiene delegada la Sra. Vozmediano, las partidas que usted ha planteado de IBI social, diferentes partidas económicas, el protocolo que llegamos a consensuar entre todos sobre desahucios. Agradecemos al gobierno toda esa sensibilidad social que demuestra y yo creo que desde Izquierda Unida hemos sabido mantenernos al margen para no entorpecer la labor de los Servicios Sociales y que no generáramos nosotros más tensión de la que sería beneficioso para los vecinos y vecinas y para la gente que desgraciadamente está afectada por este problema. Y nosotros lo que venimos a articular es que tengamos más dinero primero, importante, segundo que las viviendas vacías cuando se comprueben a través de un procedimiento y se comunique. Hablamos de entidades financieras y grandes inmobiliarias, no hablamos de particulares ¿Por qué? Porque las

entidades financieras son las que han tenido las ayudas económicas por parte del Estado y las grandes inmobiliarias ¿qué ocurre? Que cuando las grandes inmobiliarias tienen problemas económicos para las empresas sí hay dación en pago, para los particulares no existe dación en pago; las grandes inmobiliarias presentan concurso de acreedores y no hacen frente a sus obligaciones a su vez con los bancos. Es decir, nosotros queremos o planteamos que esto se haga a las grandes inmobiliarias que son las que a la deuda que no han podido hacer frente no la han pagado y a las entidades financieras, que todos sabemos en este país la cantidad de ayudas estatales que han tenido y para muestra un botón, lo que nos va a valer Cajamadrid o Bankia; lo que nos va a valer Bankia cuando se vuelva a privatizar, nos va a costar un montón de dinero. Oiga, cuando nosotros detectamos, y eso a lo mejor el Concejal de Seguridad lo sabe, un coche abandonado en la vía pública, que es privado, que es privativo, cuando detectamos un coche abandonado lo retiramos ¿verdad? Claro. Pues nosotros planteamos que cuando una vivienda está desocupada y pertenece a estos agentes que he descrito con anterioridad, pues no que se le quite, no que se le retire porque nosotros se lo retiramos y encima le hacemos pagar una multa, no. Nosotros no se lo vamos expropiar porque no podríamos legalmente pero sí les podemos imponer una multa ¿Con eso qué conseguimos? Conseguimos que las entidades financieras que tienen inmuebles vacíos tengan que ponerlos en el mercado; y, evidentemente, se va a generar en el mercado inmobiliario una cantidad de inmuebles que estaban hasta ahora vacíos pues se van a poner en el mercado y el precio de alquiler y de compraventa va a disminuir considerablemente, aparte de los ingresos que se puedan conseguir vías estas sanciones. Es decir, lo mismo que estamos haciendo con los vehículos ¿Sabe qué pasa? Que los vehículos son de particulares normalmente pero estos inmuebles que pertenecen a los bancos son de los bancos y ustedes ahí, su partido, al que ustedes pertenecen y ustedes con su toma de decisiones cuando hacen las votaciones aquí demuestran que no les importa que a un vecino con un coche vacío se le retire porque está abandonado pero no quiere meterse con las grandes entidades financieras ni con las grandes inmobiliarias. Claro, oiga, lo que no puede ser es que haya muchísima gente pasando calamidades y penurias y que no se haga nada por respetar lo que marca la Constitución Española y que no se haga nada en contra de esas entidades financieras que no es en contra sino para que pongan en el mercado las viviendas. No, ahí no queremos tocarlo y, sin embargo, al particular leña, multa, subida de impuestos, bajada de prestaciones sociales, bajada de prestaciones laborales, leña al mono, y a los grandes poderosos que encima les estamos ayudando entre todos y todas, a esos pues beneficios, privilegios, ayudas, nos vamos donde haga falta hacer empresas con ellos, a que hagan negocios, es decir, ponemos todos los estamentos del Estado a su disposición y no ponemos ni una sola medida que de alguna manera palie las dificultades de nuestros conciudadanos que son la final los que nos votan porque las empresas no votan, mandan pero no votan, los grandes bancos y las grandes inmobiliarias mandan pero votan no votan y tampoco se presentan a las elecciones, ya hay otros que se presentan por ellos.

Bueno, esto es lo que estamos articulando, lo mismo que se hace con los coches abandonados en la vía pública. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-SSRR): Sr. Terrón, todo lo que nos ha relatado son palabras y los hechos que hay detrás de esas palabras son bastante discutibles. Decía Alberti en un poema que se llama “Nocturno” que las palabras entonces no sirven, son palabras. Si quiere entramos en el detalle de todos esos supuestos hechos que ha dicho porque son discutibles, empezando por el último que son las acciones para fomentar el empleo. Que diga que las administraciones nacional, autonómica y local están haciendo todo lo posible por fomentar el empleo cuando las ayudas para fomentar el empleo se han desplomado, cuando los convenios con la Comunidad de

Madrid han desaparecido, son palabras, Sr. Terrón, no son hechos. Y hoy lo que se está poniendo encima de la mesa es ir por la vía de los hechos porque se necesita, porque lo que se está haciendo es insuficiente y se están haciendo cosas, por supuesto, y nosotros hemos colaborado en todo lo posible para sacara adelante ese protocolo contra los desahucios y le hemos pedido y hemos llegado a acuerdos para que la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda permita un, digamos, cobro más flexible a los inquilinos para evitar tener que ejecutar desahucios pero no es suficiente. No es suficiente porque sigue habiendo mucha gente que no pueda acceder a una vivienda y sigue habiendo muchas viviendas vacías, se sigue desahuciendo a gente de sus casas y los bancos siguen sin que nadie les obligue a poner esas viviendas en el mercado de alquiler a un precio asequible y ellos prefieren quedarse quietecitos a la espera de que mejore el mercado y poder sacar una mayor rentabilidad dentro de dos o tres años; un tiempo que no pueden esperar esas familias que están en la calle o malviviendo con familiares, amigos o cuñados en infraviviendas. Son muchos esos los casos que hay y en San Sebastián de los Reyes también hay casos, también hay gente que quiere acceder a una vivienda en alquiler que no le proporciona la administración porque no tenemos viviendas suficientes. Hacemos un sorteo para una lista de espera y se nos presentan ¿cuánta gente? ¿Setecientas familias? ¿Para cuántas viviendas? Para las que van quedando vacías de las trescientas que tenemos, de las doscientas y pico que tenemos. No somos capaces de atender a esa demanda. Sin embargo, sí que hay viviendas vacías en nuestro municipio. Pongamos en marcha medidas que fuercen, obliguen o que promuevan que los bancos saquen al mercado esas viviendas porque el problema no es que no haya viviendas, el problema es que las viviendas las quieren alquilar a unos precios que la gente a día de hoy no puede pagar. Y no se puede hacer el discurso de que no podemos ni que no somos competentes porque hay otros municipios que tienen las mismas competencias que las nuestras, que tienen los mismos recursos que los nuestros y que sí que lo están haciendo o que sí que se están proponiendo hacerlo. Es que este no es un discurso del posibilismo, es un discurso de la ideología ¿Queremos meternos con los bancos para obligarles a que pongan en el mercado de alquiler los pisos vacíos que tienen o como dice el Presidente de la Comunidad de Madrid, D, Ignacio González, es un disparate gravar los pisos vacíos? ¿Es una cuestión de posibilidad como dijeron ustedes aquí el 10 de diciembre? ¿Es que no podemos o es como dice Ignacio González que no queremos? Esa es la pregunta. Porque si es que no podemos la moción que presenta Izquierda Unida lo que plantea es buscar las fórmulas de poder; si es que no queremos, como Ignacio González no quiere, ese ya es otro debate y entonces las palabras no sirve, son palabras.

Mire, ejemplos de gente que sí quiere:

Parla aprueba por unanimidad cobrar un 50% más de IBI a las viviendas vacías. Un Portavoz del Partido Popular señala que han aprobado todas las mociones relacionadas con el problema de acceso a la vivienda incluidas las más duras con las políticas del PP porque están a pie de calle y no pendientes de un argumentarlo ¿Ustedes están a pie de calle o pendientes de un argumentarlo?

Girona. Se suma a las ciudades que multarán a los bancos por tener pisos vacíos. El Partido Popular se abstiene en esa votación, no vota en contra. Hagan ustedes como Girona, no les voy a pedir que hagan como en Parla, hagan como en Girona, absténganse.

Terrasa anuncia las primeras multas de 5.000 € a pisos vacíos propiedad de los bancos.

San Sebastián, el otro, no confundamos, el de Donosti, recargará un 50% de los IBI de los pisos vacíos.

Mollet del Vallés multará a entidades bancarias y cajas por tener pisos vacíos.

La Generalitat aprobará una ley para gravar los pisos vacíos.

El Gobierno andaluz aprueba un Decreto sobre medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda que garantiza la función y el refuerza la lucha contra los desahucios hipotecarios. La norma incluye sancionar los pisos vacíos.

Oviedo, gobernado por el Partido Popular...

Sr. Alcalde: Si puede ir finalizando ya, Sr. Holguera.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): Yo le pediría por lo menos el tiempo que ha tenido el Sr. Mاتيases en su segunda intervención que, desde luego, o un poquito menos.

Sr. Alcalde: Es que usted ahora mismo está en el doble de lo que le corresponde.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): Yo le pido lo que ha tenido el Sr. Mاتيases, no le pido un minuto más.

Sr. Alcalde: Ya es que tiene más.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): No. Luego nos dan el video grabado y entonces las mentiras tienen las patas muy cortas, déjeme por lo menos el tiempo que ha tenido el Sr. Mاتيases.

Sr. Alcalde: Sr. Holguera, el que preside el Pleno soy yo. Por favor, sabe que tiene tres minutos en la segunda intervención, lleva usted seis minutos y en la primera intervención tiene diez minutos. Por favor, cumpla el Reglamento.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): Que lo cumplamos todos.

Sr. Alcalde: El Sr. Mاتيases no se ha pasado tres minutos.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): Se ha pasado mucho, por favor, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Por favor, vaya culminando.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): Sr. Alcalde, haga el favor de mirar el reloj también cuando hablan los suyos.

Sr. Alcalde: Por favor, vaya culminando.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): Oviedo, gobernado por el PP aplicará un recargo del 50% a las viviendas vacías, gobernado por el PP. Es decir, no es un ver si se quiere o si se puede, se puede otra cosa es que quieran.

En definitiva, Sr. Terrón, voy a terminar esta vez con otra frase de otro poema, esta vez de Gabriel Celaya: "Nuestras palabras no pueden ser sin pecado un adorno, estamos tocando el fondo".

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Reiterar nuestro voto favorable a la moción.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Precisamente, Sr. Holguera, esas bonitas palabras que usted cita en todo momento es lo que hace que este Concejal y este equipo de gobierno trate de defender esta moción y de votarla en unos términos coherentes y racionales porque las palabras se las lleva el viento, todas, todas, incluso las suyas. Muy bonito es adornarlas y adornar su intervención aquí con todos estos poemas pero luego hay que ponerse a currar y luego hay que ponerse a ayudar a la gente.

Los medios y los recursos que tiene este Ayuntamiento son limitados, limitados y usted bien lo sabe. De nada sirve que aquí hagamos carantoñas y mimos a ningún vecino, a ninguna asociación ni a nada si luego no podemos hacer nada y no podemos exponer en práctica las políticas que ustedes están diciendo. Este equipo de gobierno entiende que no puede poner a nivel local esas políticas en marcha porque no tiene recursos pero sí he citado todos los recursos que está poniendo en marcha y que va a seguir poniendo en marcha este equipo de gobierno mientras siga gobernando en este Ayuntamiento y eso no son palabras, son hechos y realidades. Es algo que les puede doler porque no hayan surgido en sus gobiernos pero han surgido en los gobiernos del Partido Popular, en los gobiernos de la derecha, que ayuda a la gente, que apuesta por la política social, quizás a lo mejor no con poemas pero sí con trabajo y con el dinero y los recursos que los vecinos de San Sebastián de los Reyes nos pueden aportar ahora para el resto de los vecinos. Siga diciendo poemas, siga leyendo, siga haciendo lo que quiera, Sr. Holguera, pero desde luego entrar en guerras banales y absurdas desde un Ayuntamiento como San Sebastián de los Reyes con la banca o con quien proceda es absurdo, es absurdo. Este equipo de gobierno prefiere, como no puede ser de otra manera, destinar todos los recursos y el esfuerzo de políticos y técnicos en lo que cree que tiene que destinar y es en tratar uno a uno cada uno de los casos de los vecinos de San Sebastián de los Reyes que se encuentre en una situación de desahucio; por no decir que el Concejal que suscribe también tiene la delegación en este caso de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda y muchas veces tiene que adoptar medidas que van en contra, quizás, de lo que quisiera hacer pero tiene la responsabilidad de gestionar y de dar una viabilidad a una Empresa Municipal que es de todos los que estamos aquí sentados y de todos los vecinos. A lo mejor con un poema de Alberti puedo solucionar algo, desde luego hasta ahora no me ha servido. Sigán ustedes leyendo, sigán ustedes diciendo y cantando odas a la alegría, no sé, pero la realidad que tenemos es la que tenemos, los recursos son los que son y porque muchas veces nos piden coherencia cada vez que votamos una cosa u otra, es que no podemos hacer otra cosa que decir lo que estamos haciendo, las medidas que está implementando nuestro partido a nivel nacional y regional, que desde aquí digo que no son suficientes, lo digo, como seguramente tampoco son suficientes las medidas que estamos llevando a cabo desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes pero son las que tenemos y desde luego estamos poniendo todo, todo lo que está de nuestra parte y consta que los técnicos municipales también lo están haciendo para solventar los problemas en la medida que podemos de todas las familias que se encuentran en una situación dramática de desahucio. Si ustedes lo arreglan con poemas de Alberti, allá ustedes. Nosotros desde luego no podemos arreglarlo de otra manera. Sí nos gustaría tener muchísimos más recursos.

Quiero dejar claro también una cosa, a mí, sinceramente, como a todos los que estamos aquí sentados la nómina nos la pagan los vecinos de San Sebastián de los Reyes y eso no se nos olvida nunca, pero nunca, nunca. A mí no me paga la nómina ni Ignacio González, ni Mariano Rajoy, ni Rita, me la pagan los vecinos de San Sebastián de los Reyes y me levanto todos los días para tratar de ganarme hasta el último céntimo que me pagan los vecinos de San Sebastián de los Reyes como político. Cualquier tontería que se diga acerca de se quiere o no se quiere, se puede o no se puede, discúlpeme, es que mi dedicación es Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, yo no soy nada del partido a nivel regional ni nacional, como no lo somos ninguno de los que estamos aquí. Así que basta ya de hacer demagogia de si vamos a favor de uno o a favor de otro, porque estando en gobierno muchos hemos adoptado aquí decisiones que iban hacia otros intereses que pudieran ser más de partido y de coger un voto que no del vecino; y, efectivamente, nos votan los vecinos no los bancos. A ver si lo recuerdan también cuando ustedes estén también gobernando, no votan los vecinos y no los bancos.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Por supuesto que nos votan los vecinos pero luego con el sentido de los votos o beneficiamos a los vecinos o beneficiamos a los bancos en este caso. Claro. Es evidente que en eso no hay discusión, en quién nos vota. Claro, cuando aquí se articulan desde Izquierda Unida, no con poemas como dice usted sino con documentos políticos y con propuestas elaboradas, se articulan formas que, vuelvo a repetir, el objetivo no es ir contra los bancos, el objetivo es que se consiga sacar al mercado las viviendas que tienen los bancos, simplemente. Ese es el objetivo. Y si no hay recursos dótenlos. Si no quieren dotarlos es porque no tienen en su prioridad este tipo de políticas, porque si tuvieran este tipo de políticas como prioridad los dotarían. Así de sencillo ¿A que vamos a dotar un servicio magnífico de la grúa que lo va a gestionar desde el Alcobendas el Sr. Alcalde de Alcobendas? Claro, estamos dotando un servicio con medios materiales y medios humanos y con partidas presupuestarias para retirar los coches que están abandonados en la vía pública, claro, porque tenemos dotación; estamos dotándola. Pues doten eso, si para ustedes es prioridad pues dótenlo, como no es prioridad pues no lo dotan y dotan otras cuestiones. Es lo que ocurre. Y con esto lo único que conseguimos es beneficiar a todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Primero, porque los que tienen patrimonio inmobiliario, con los particulares no nos metemos con ellos; segundo, porque los que tienen patrimonio de viviendas de entidades financieras y grandes inmobiliarias lo van a tener que poner en el mercado mucho más barato, ya sea en régimen de alquiler o en régimen de compraventa, con lo cual se beneficiarán los vecinos y tercero porque el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes va a recibir ingresos vía sanciones que, vuelvo a repetir, que se comunica, que se da un plazo, es lo que articulamos, no vamos aquí a asaltar el palacio de invierno, no, es lo que estamos articulando, un documento político, un documento elaborado para beneficiar a la inmensa mayoría de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y ustedes con su intención de voto van a hacer que eso no sea posible ¿Indirectamente quién se va a beneficiar? Las entidades financieras. A lo mejor no es su objetivo, a lo mejor su objetivo con votar en contra no es beneficiar a las entidades financieras pero indirectamente se benefician. Eso es lo que estamos articulando. Y lo articulamos vía Ordenanzas Fiscales y ahora lo hemos articulado vía alegaciones a las Ordenanzas Fiscales y ahora lo hemos articulado vía moción con el procedimiento, el cual ustedes decían que era muy complicado. Pues, les damos el procedimiento también. Es lo que es. Lo que es, es que ustedes se ponen al lado de las entidades financieras, a lo mejor no directamente pero indirectamente sí. Es que es así, oiga. Si yo no dudo de su sensibilidad pero,

como decía antes la Concejala Sra. Manzanares, la disimulan mucho, la disimulan muy bien.

Muchas gracias.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (IU-LV, PSOE e II-SSRR), catorce en contra (PP) y una abstención (Sra. Andrés Bermejo –PSOE- por aplicación de lo previsto en el art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986). Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 1012 DE REGISTRO) PIDIENDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE LA SALUD Y LA ATENCIÓN SANITARIA SIGAN SIENDO DERECHOS BÁSICOS ASÍ COMO LA PARALIZACIÓN DEL PROCESO PRIVATIZADOR DE LA SANIDAD PÚBLICA MADRILEÑA.

La moción dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace ya varios meses, desde Izquierda Independiente, así como desde el resto de grupos políticos de la oposición municipal, hemos venido denunciando, tanto en el Pleno Municipal como en otro tipo de acciones políticas y ciudadanas, que la Sanidad Pública está siendo continuamente esquilada, y especialmente en nuestra Comunidad Autónoma, por las políticas de recortes y privatización salvaje del Partido Popular.

En Madrid, en estos últimos años, uno de los principales resultados de los recortes es la extrema disminución presupuestaria de nuestra Sanidad Pública, los hospitales públicos han tenido una disminución del 16,5% en 2013 que debe sumarse a la del 9,5% en 2011 y el 1,5% en 2012. La Atención Primaria sufre un proceso paralelo de descapitalización (recorte presupuestario del 3,7% en 2012 y 7,06% en 2013). Los presupuestos de 2013 y 2014 continúan esta línea de recortes (148 y 130 millones de € menos para Sanidad). Por ello los medios humanos y materiales (infraestructuras, equipamientos, material fungible, etc.) están disminuyendo de una manera dramática poniendo en peligro su funcionamiento.

La Atención Sanitaria se rige por una lógica de mercado, ya que con la apertura en los últimos años de Hospitales de gestión privada todo el sistema sanitario pasa a estar regido por una lógica de la competencia, sustituyéndose la planificación basada en las necesidades de salud de la población por las leyes de la oferta y la demanda, que generan inequidades y mayor gasto sanitario. En este tipo de organización mercantilizada los más damnificados son los pacientes con patologías más graves y crónicas necesitados de procesos de cuidados integrales y coordinados.

La disminución de profesionales y la precarización del empleo público está siendo la clave de los recortes, porque hasta el momento la principal repercusión de la política de recortes es la disminución de trabajadores de la Sanidad de todas las categorías y el progresivo incremento del número de contratos eventuales, lo que produce efectos paralelos, como son:

- Cierres de plantas en los hospitales, pérdida de actividad en las jornadas de tarde, infrautilización de quirófanos y recursos tecnológicos (radiología, laboratorios, etc.).
- Una disminución de la actividad del sector público. Un cálculo aproximado señala que en un año se producirán:
 - 4.700.000 consultas menos en Atención Primaria (de medicina general, pediatría y enfermería).
 - 1.054.000 menos consultas externas de Atención Especializada.
 - 123.000 exploraciones radiológicas menos.
 - 44.800 ingresos menos.
 - 37.400 intervenciones quirúrgicas menos.

En suma, una pérdida de la calidad de la atención prestada.

Además, y a pesar de que intenten desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid maquillar las cifras continuamente, la tozuda realidad indica que aumentan las listas de espera. En concordancia con lo anterior se producirá, se está produciendo ya, un incremento en los tiempos de espera, especialmente en consultas externas y en intervenciones quirúrgicas. El aumento estimado de estas demoras está en un 9,5% de promedio, aunque su distribución no será homogénea y habrá algunas especialidades y actividades que tendrán incrementos muy superiores.

En Atención Primaria se encontró que el 45,7% de las citas para medicina general, el 37% para consultas de enfermería y el 31% para técnicas, superaban las 48 horas con picos máximos de entre 7 y 11 días.

Paralelamente las personas en lista de espera quirúrgica pasaron de 47.966 en septiembre de 2004 a 70.918 en septiembre de 2013 (un 47,85% más), incrementándose los tiempos de espera y el número de personas que esperan más de 6 meses para una intervención, y todo ello a pesar del sistemático maquillaje oficial, como hemos citado anteriormente.

Lasquetty con toda esta actuación lo único que consigue es empeorar la calidad de la atención sanitaria, porque menos personal para atender a los enfermos supone una mayor carga de trabajo, una merma en la calidad, una menor seguridad de los pacientes, y un incremento de los riesgos de que se produzcan errores en la asistencia.

Ante esta línea de actuación del PP de Madrid en materia sanitaria, la ciudadanía rechaza el proceso de recortes y privatizaciones, expresando de manera reiterada su rechazo a la política sanitaria del gobierno regional, mediante la participación masiva en las movilizaciones, la recogida de más de 1.800.000 firmas contra la privatización, participando activamente en la consulta popular (más de 930.000 votantes), etc. Otro hecho es que evidencia la preocupación ciudadana ante las actuaciones del PP en Madrid es que en el último barómetro del CIS (abril 2013) en la Comunidad de Madrid, el 12,8% de los encuestados señalan a la sanidad como el problema principal frente al 7,9% en el conjunto del país. Por otro lado la mayoría de las personas en las listas de espera quirúrgica oficiales ya son las que han rechazado ser derivadas a los centros privados.

Con todo hay que señalar que el proceso privatizador avanza más lentamente de lo previsto gracias a la acción de la ciudadanía y los trabajadores de la Sanidad que

vienen movilizándose desde hace más de un año contra los recortes y las privatizaciones en la Sanidad Pública madrileña, y todo ello a pesar de las presiones políticas de Ignacio González y su equipo tanto a los y las jueces, como a los propios trabajadores/as y usuarios, ya que presumiendo de “buscar una seguridad jurídica y una estabilidad laboral”, como dijo su consejero Lasquetty recientemente, lo que realmente hacen es buscar atajos para que la justicia les permita privatizar a su antojo, aunque en ocasiones como la reciente del día 9 de Enero del presente año las instancias judiciales, en este caso el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (TSJM), vengán a poner en claro que de atajos y precipitaciones nada de nada y que los recursos presentados al proceso de privatización de 6 hospitales madrileños, entre los que se encuentra nuestro Hospital de Sanse, deben seguir un proceso normalizado en los juzgados correspondientes y no en macrosalas “orquestradas” para esta ocasión por algún magistrado al que más que la imparcialidad le pudo su vinculación personal con el Partido Popular.

Por todo ello se proponen para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

- 1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid en su ámbito competencial, y al Gobierno del Estado en el suyo, a establecer las medidas necesarias para garantizar que la salud y la atención sanitaria sigan siendo derechos básicos de la ciudadanía española en general y madrileña en particular, así como que para ello se sigan prestando los servicios sanitarios desde el ámbito público.*
- 2. Al mismo tiempo y tras las últimas resoluciones judiciales y visto el claro, manifiesto y mayoritario apoyo de la ciudadanía de nuestra región en contra de la privatización de la Sanidad Pública, y como mejor y más rápida manera de mantener una absoluta garantía laboral y jurídica, solicitamos que se paralice de manera inmediata el “Plan de Medidas de Garantías de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público” de la Comunidad de Madrid y por ende que se retiren las acciones de privatización de nuestro hospital, del Infanta Sofía, del hospital de San Sebastián de los Reyes.*

*En San Sebastián de los Reyes a 13 de Enero de 2014
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.””*

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): De verdad que poco tienen ustedes que defender ya porque a la ciudadanía la tienen en contra, hicimos una consulta y salieron los datos que salieron. Los profesionales están en contra, los Colegios Profesionales relacionados con esta materia se oponen, la ciudadanía se opone y ahora, de alguna forma, esto viene a ser un deber para sus intereses; digo sus intereses porque ustedes han estado defendiendo y han hecho las maniobras políticas-judiciales para que esto se dirimiera en una Sala y no en otra Sala, en una Sala donde tienen ustedes, de alguna forma, más maneras de influir sobre las personas que tienen que dirimir estos asuntos y se ha quedado de manifiesto. Yo ya no sé cómo ustedes pueden defender que cuando se saca un pliego, nos lo podría explicar el Sr. Matices el tema del pliego, no solamente en las cláusulas que vienen en el pliego lo que se pide de garantía y cinco días antes se cambie ¿Ustedes defienden eso? ¿Ustedes defienden pliegos a medida, que se cambien las condiciones cinco días antes? Porque esa es una de las cuestiones por las que se ha echado para atrás esta cuestión. Claro, si luego empiezas a ver las empresas que quieren pujar por la sanidad madrileña ¡joder! Empiezas a ver

ahí dirigiendo esas empresas compañeros y compañeras de su partido, y que los laboratorios donde se ha privatizado las extracciones de sangre estaba trabajando de directivo compañeros de su partido y vemos con qué vehemencia usted defienden con su intención de voto, porque al final lo están defendiendo, son coparticipes ustedes como Concejales, porque ustedes en los órganos donde tienen competencia con su voto, con su decisión votan a favor de todas esas cuestiones, que se privatice; que se privatice a empresas que están asentadas en paraísos fiscales, que se privatice a empresas cuyos directivos son de su partido y que se privatice a empresas que tienen su domicilio fiscal en países caribeños. Oiga, tanta marca España, tanta bandera de España de la que ustedes hacen gala y yo no veo aquí la defensa de los intereses de los españoles ni veo yo que ustedes defiendan ni siquiera los intereses de las empresas españolas porque se van a Puerto Rico, que es la que iba a licitar por el hospital de Sanse. Oiga, pónganse de una vez por todas en el lado de la ciudadanía, defiendan los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que son los que les votan y, además, que son los que les pagan, que son los que nos pagan, exijan que se abran las plantas que están vacías, exijan que no se deriven los pacientes a hospitales privados porque al final es una forma de dismantelar el sistema público que es de todos y de todas, y ustedes quieren que el sistema público de la sanidad madrileña sea de unos pocos en vez de todos y todas que somos los que lo pagamos. Oiga, ustedes luego pueden decir que no son del PP, que no están por eso, no sé, pero luego ustedes con su voto toman las decisiones que toman. Sean valientes. No, no lo son. Entiendo que tienen que tener una disciplina pero, entonces, preséntense para estar liberados dentro de su partido internamente, que les pague su partido, que no les paguen los vecinos, preséntense ustedes, no sé, para ser tesorero de su partido o para hacer alguna cosa dentro de su partido y les pague su partido, pero no se presenten a las elecciones municipales porque no defienden los intereses de sus vecinos y vecinas. Sí, sí, igualito, sí, igualito. Eso sí, luego pedirán el voto, ahora estamos con los niños y luego hacemos paella cuando haya elecciones. Muy bonito. Muy bien. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Es conocida la postura del Partido Socialista de Madrid en relación con la cuestión objeto de esta moción, son conocidas también las acciones que ha llevado a cabo nuestro partido en relación con este asunto y, consecuentemente, estamos a favor de la moción presentada.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Iba a empezar mi exposición de otra forma y ahora retomaré mi primera intervención pero no quería pasar por alto las manifestaciones que hace el Sr. Heras del partido de Izquierda Unida.

Hemos pedido muchas veces en este Pleno respeto de distintas formas y yo creo que aquí cada uno viene a debatir y a defender según su ideología política y no según sus intereses, Sr. Heras, lo que cree más conveniente y por lo que se presentó en unas elecciones electorales. Yo no le voy a decir a usted a qué se tiene que dedicar o a qué no, no le voy a decir por qué se presentó o por qué no se presentó ni lo que debe hacer. Yo lo que sí sé es por qué me presenté o acepté el estar en una candidatura y lo que llevo haciendo desde que soy Concejala de este Ayuntamiento, al igual que supongo que casi todos los que estamos en esta Corporación o incluso dentro del equipo de gobierno, que es representar de la mejor manera y con una vocación de servicio al ciudadano diariamente en nuestro trabajo y con mucho orgullo, Sr. Heras, porque yo sí que represento a San Sebastián de los Reyes y estoy un poco cansada de que Pleno tras Pleno me diga usted a qué me tengo que dedicar, a qué me tengo que presentar. Es que creo que no le compete a usted. Pidiéndole desde el mayor de los respetos, de verdad, que cuando usted haga una serie de manifestaciones, a veces perdemos un poco, nos lanzamos y yo creo que vamos a un discurso que ya es

repetitivo y que ofende. Entonces, yo no le voy a decir a usted a qué se tiene que dedicar y a qué no, creo que representa a un número de vecinos y es tan respetable y respete de una vez lo que han decidido los vecinos de San Sebastián de los Reyes y entienda que este equipo de gobierno no va a hacer su política y por eso no nos tenemos que dedicar a otra cosa; nos dedicamos a lo que creemos pero, desde luego, no somos de Izquierda Unida con lo cual no vamos a hacer su política.

Luego, creo, Sr. Heras, que cuando se habla de compañeros, desgraciadamente estamos viviendo unos tiempos de los que muchos de nosotros no nos sentimos orgullosos y nos cuesta cada día decir que somos políticos. Entonces, porque creemos en la política y porque creemos en lo que hacemos, pero no me hable usted de compañeros porque creo que recientemente Izquierda Unida también tiene que callarse, no son un ejemplo de nada.

Entonces, voy a dedicarme a la moción pero le pediría que cuando hable no hable de esa forma tan fácil porque, la verdad que ya cansa, Sr. Heras.

Volviendo a la moción, durante algo más de un año hemos debatido ya, ustedes lo saben, en numerosas ocasiones sobre las distintas medidas diseñadas por el gobierno regional o central.

Ustedes nos han expuesto la situación dramática y agónica de la sanidad pública, según ustedes, claro, según los partidos de izquierda y el Partido Popular, le voy a hablar del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes, ha manifestado una y otra vez en este Pleno pues que creemos que estas medidas se han llevado a cabo, y así lo creemos, para conseguir el objetivo de contener un gasto sanitario que era excesivo, que era insostenible pero creemos que se han tomado medidas que no sacrifican o no deben de sacrificar la calidad de las prestaciones haciendo sostenible y buscando la sostenibilidad del sistema.

Durante este tiempo el Grupo Popular, el de San Sebastián de los Reyes, ha defendido esas reformas. Reformas, por supuesto, impopulares porque, mire, Sr. Heras, lo fácil es ponerse del lado de lo que dice el vecino. Cuando se está en gobierno -ahora le estoy hablando de San Sebastián de los Reyes- para mi sería facilísimo cada vez que un vecino viene a mi despacho decirle vale, vale, no se preocupe que es lo que vamos a hacer y ponerme de cara del vecino, pero es que cuando se gestiona muchas veces no se puede realizar aunque se quiera y a pesar de que es complicado y es difícil hemos seguido defendiendo estas reformas, porque lo más fácil es ir en contra de ellas. Reformas impopulares, creemos que necesarias en la gestión sanitaria.

Una vez más hemos manifestado que defendemos y seguimos defendiendo el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes y este Grupo municipal una sanidad pública de calidad y gratuita pero, desde luego, sostenible; sostenible o sostenibilidad porque estaba en riesgo tras la caída de ingresos con el sistema actual de financiación autonómica. La mayor garantía del sistema público creemos que es la sostenibilidad del mismo.

Sería muy fácil haber tomado decisiones como tomaron otros gobiernos de cerrar, usted dice plantas, pero es que cerraron hospitales enteros y suprimieron también más de 4.000 camas. Entonces no estaba agónica la sanidad pública ni ocurría nada en la sanidad pública. Tampoco funcionaba bien, las listas de espera eran muchísimo más altas que las de ahora y yo a ustedes no les veía Pleno tras Pleno traer una moción de sanidad pero, claro, ahora es el momento de esto.

Entendemos perfectamente que Izquierda Independiente vuelva a presentar una moción prácticamente similar a otras ya debatidas y votadas en este Pleno, pero, claro, en estos días la sanidad vuelve a ser noticia por la decisión adoptada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que, entendemos, ha tomado una decisión que simplemente tira la pelota hacia atrás y no decide él, ustedes pueden venderlo como quieran, para que decidan otros por ellos.

Aunque justifiquen la presentación de esta moción, lo que traen es el momento, buscan es el momento y la oportunidad de la noticia ahora mismo.

Aunque ustedes nos traigan una serie de datos extraídos literalmente del tercer informe y del segundo informe del Observatorio Madrileño de Salud. Observatorio Madrileño de Salud que, decimos, madrileño, pero en él sólo participan o lo conforman, para el que no lo conozca, porque a lo mejor, Sr. Fernández, usted y yo lo conocemos pero todo el mundo no, entonces vamos a explicar quiénes son el Observatorio y de dónde salen estos datos. Es un órgano que casi está politizado. Está conformado y tampoco es casi nada dependiente o independiente, no sé cómo decirlo, está conformado por los pocos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid gobernados por el Partido Socialista y por Izquierda Unida, por UGT, por Comisiones, por Asociaciones y Plataformas ciertamente no independientes ideológicamente, no las voy a citar una a una, pero usted y yo las sabemos, las podríamos decir aquí; yo he buscado una por una y, bueno, permítame que los datos que ustedes arrojan en los antecedentes de la moción por lo menos le voy a decir que para nosotros, para este equipo de gobierno sean tan válidos como para usted, Sr. Fernández, los datos que arroja la Consejería y que yo podría traer aquí. Por lo cual, permítame que hoy no me dedique como en otros Plenos a desmentir los datos que ustedes nos facilitan porque ya lo hemos hecho Pleno tras Pleno. Tampoco voy a debatir con usted su idea de por qué se produce la subida de las listas de espera ya que no le voy a convencer diciéndole que es una prioridad para este gobierno de la Comunidad de Madrid y que está preocupado, aunque ustedes no lo crean, pero que creemos que las intervenciones suspendidas y las pruebas canceladas durante más de un año, un año y tres meses o cuatro, concretamente, debido a las legítimas huelgas y movilizaciones, creemos que algo ha debido de contribuir, algo aunque sólo sea un poquito a dicho ascenso y, por tanto, a aumentar este problema. Según ustedes se habrá producido y será su versión porque se está desmantelando toda la sanidad pública y por los recortes.

Yo creo que también hemos hablado muchísimas veces en este Pleno de las posturas que han adoptado algunos partidos o Grupo políticos de la oposición, que también están aquí representados, desdiciéndose de lo que ya recogieron en la Ley de Sanidad del año 95, donde permitían lo que hoy critican: la externalización del sistema público de sanidad. O cuando aplicaban medidas o las aplican como las que ustedes hoy critican en nuestra Comunidad o allí donde gobiernan o han gobernado, tan sólo buscando un rédito político electoral.

Lo único que le voy a decir hoy, Sr. Fernández, es que el Grupo Popular de San Sebastián de los Reyes va a manifestar el respeto, como no puede ser de otra manera y así lo ha manifestado, creo, en alguna ocasión también el Sr. Alcalde, este Grupo Político y esta Concejala, las decisiones judiciales; se acatará y se adoptará pero sí que creemos, y no nos importa ni nos duele en prenda manifestarlo aquí, que entendemos que se debe resolver este asunto con la mayor celeridad ¿Por qué? No sólo para disipar la incertidumbre, como dice el Consejero, el Sr. Lasquetty, sino porque también consideramos que esta situación de paralización hacia un lado o hacia otro no beneficia ni es positiva ni para los profesionales, que están sufriendo esta situación, ni por supuesto para los usuarios ni para toda la ciudadanía.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Sí, efectivamente, Sra. Vozmediano, los datos son del Observatorio Madrileño de Salud y le añado además está la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, varias plataformas de sanidad, asociaciones profesionales; es verdad, el Partido Popular no está, probablemente porque no se cree la sanidad pública madrileña. No se la cree y por eso, yéndonos al momento, minuto y resultado que dirían la gente del deporte, es cierto que el día 9 los jueces del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid han retrotraído, han echado el balón para atrás. Sí, es cierto, pero lo han tenido que hacer porque ha habido un movimiento interno que ha dejado en evidencia que un magistrado, el Sr. Martínez Tristán, había decidido crear una Supersala, no sabemos de qué chistera, de qué mago para intentar acelerar torticeramente el proceso de privatización de los seis hospitales públicos madrileños con los cuales ustedes quieren hacer negocio de la salud.

Las propias fuentes judiciales han confirmado que no llegaron a entrar en las diferentes reclamaciones que hay sobre el proceso de las diferentes partes, de asociaciones profesionales, de partidos políticos; por cierto, le vuelvo a recordar por décima vez que Izquierda Independiente es un partido local, independiente y de izquierdas que no gobierna más allá de su pretensión que, en todo caso, será gobernar San Sebastián de los Reyes, pero más allá de San Sebastián de los Reyes todavía no y si es una invitación a que creemos el partido en otros municipios pues la valoraremos. Como decía, las fuentes judiciales han confirmado que realmente lo que ha habido es un movimiento interno de los propios magistrados para dejar en evidencia la postura del Sr. Martínez Tristán, por cierto, un señor al que se le ha premiado por parte del Partido Popular enviándolo hacia arriba, hacia el Consejo General del Poder Judicial, probablemente por actitudes como esta, la de crear supersalas que, como le digo, le habrán salido de alguna chistera de algún mago.

La mayoría de los madrileños, la mayoría de las asociaciones profesionales, de los sindicatos, de los trabajadores y trabajadoras de la sanidad madrileña entienden que esta decisión judicial de ahora demuestra una sensatez procesal necesaria pero, claro, hay más cosas. En minuto y resultado, por seguir de esta manera, habría que decir que la Cámara de Cuentas ha detectado irregularidades en la gestión de hospitales privatizados en Madrid también. La ACCEM en un informe muy reciente, es que a uno le gusta buscar sus fuentes igual que a usted del argumentario del Partido Popular supongo que de Madrid, yo busco diferentes fuentes, no tengo argumentario de Izquierda Independiente de Madrid, pues ACCEM dice en su último informe que denuncia que hay irregularidades en el último contrato de adjudicación y que realmente se pretende beneficiar a empresas sanitarias privadas sobrevalorando el coste por paciente, concretamente el coste Hospital no privatizado Infanta Sofía era de 107.779.945,94 € y ahora pasaría a ser con todo este proceso que han montado pasaría a ser de 150.757.004,36. Si no pretenden beneficiar... Pero, claro, mientras tanto desmantelan la atención primaria, retrasan las listas de atención en la atención primaria, retrasan las listas de atención en la especializada, lo achacan a las huelgas legítimas; claro que son legítimas, ustedes quieren hacer incluso una nueva normativa sobre huelgas para intentar que dejen de ser legítimas pero son legítimas. En este momento, no vale, Sra. Vozmediano, que ha disminuido la población madrileña, no vale achacar siempre al empleado que hayan aumentado las listas de espera, el funcionamiento del Call Center que ustedes privatizaron es vergonzoso, vergonzoso. Y le he hecho una apuesta, solicite cita en alergología, es que yo la he solicitado: enero de 2015 en este Hospital.

¿Hay alternativas para los desaguisados que hace el Partido Popular? Claro. Yo lo entiendo, ustedes defienden ideológicamente, eso yo lo respeto, no lo comparto pero lo respeto, defienden ideológicamente el sistema sanitario madrileño va a seguir siendo público porque habrá un cartel que ponga Consejería de Sanidad, mientras que nosotros entendemos que para que sea público la prestación debería ser pública, es más, aquellos servicios que ya están privatizados debería estudiarse la posibilidad de que vuelvan al ámbito público. Claro, si hay una diferencia ideológica.

Si aquí es verdad que van más allá de la lealtad en el partido porque ustedes también se lo creen ideológicamente, yo lo respeto, no lo comparto, en absoluto lo comparto pero lo respeto, pero los datos son tozudos, la realidad sigue siendo tozuda y, hombre, lo que les venimos a pedir en esta moción que, volviendo al minuto y resultado, tomen una acción directa y retiren este papelón de proceso de la privatización de los seis hospitales no vaya a ser que nos ocurra como con algunos otros temas de contratación, en este caso de contratación autonómica, que al final van corriendo, mal, deprisa y perjudican a los ciudadanos y ciudadanas de toda nuestra comunidad y en este caso de los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes.

Lo que les pedimos es que retiren este proceso, que abran el diálogo con todas las partes afectadas, también con los usuarios, trabajadores, trabajadoras y que intenten analizar con el resto de los partidos políticos también, intentemos todos analizar cómo hacer sostenible la sanidad sin entrar en el juego del mercado. Ustedes han decidido que era más fácil entrar en el juego de mercado, bueno, a lo mejor tenemos que hacer un esfuerzo todos para ver qué es más difícil pero más positivo para la salud de los madrileños y las madrileñas.

Por tanto, yo les rogaría que trataran la moción más allá de que venga del Observatorio, de Accem, de Patusalud, de la Plataforma de la Sanidad Pública de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes o simplemente de este humilde concejal que intenta estar participando activamente en estas movilizaciones y al mismo tiempo conociendo y oyendo los argumentos de las diferentes organizaciones, pues que intenten darse cuenta de que la Salud es un bien fundamental, un bien importantísimo y que entre todos deberíamos seguir manteniendo la salud en un nivel óptimo desde el ámbito público, con prestación pública y sin hacer negocio.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Siento mucho, Sra. Vozmediano, que le canse, de verdad que no es mi empeño el cansarla. A veces me doy cuenta pero es que ustedes no entienden que nosotros, aparte de defender nuestras posiciones políticas que son las que manifestamos en elecciones para que la gente nos vote, aparte de eso que ya es muy importante, es que tenemos que fiscalizarles porque es nuestra labor hacer un control, una fiscalización e impulsar la acción de gobierno; nosotros tratamos de impulsar la acción de gobierno, a veces lo conseguimos, la mayoría de las veces no, pero tenemos que hacer nuestro cometido que es el de fiscalizar la acción de gobierno igual que cuando ustedes estaban en la oposición tenían que fiscalizar la acción de gobierno, que no lo sé, entiendo que lo harían, y tendrían que impulsar la acción de gobierno, que no lo sé tampoco, y que dudo que lo harían.

Dicho eso, ustedes o usted se contradice; lo que pasa es que ha metido a todo su partido local. Ha dicho, el PP de Sanse está favor de una sanidad pública universal y gratuita. Bueno, lo de pública, ustedes hablan de externalizar, utilizan un término que no viene en el Diccionario de la Real Academia, la palabra externalizar no viene, no es que yo sea un lumbreras del verbo pero no viene, viene privatizar pero, bueno,

podemos entender que son formas de gestión; aunque no lleguemos a estar de acuerdo son formas de gestión y entonces dicen pública. Universal. Es que la sanidad madrileña no es universal. Pero no es que ya no sea universal porque los vecinos y vecinas de otros países y que no estén cotizando no tienen derecho a la sanidad sino que nuestros propios conciudadanos si no están cotizando no tienen derecho a la sanidad. Nuestros estudiantes o nuestros ciudadanos o conciudadanos que se van al extranjero durante más de tres meses cuando vuelven no tienen derecho a la sanidad, por lo cual no es universal. Y, por supuesto, que no es gratuita, nunca lo ha sido porque la sanidad pública se paga con los impuestos de los vecinos y vecinas pero ahora ni siquiera es gratuita porque ustedes, su partido ha materializado diferentes copagos, repagos por ir comprar medicamentos a la farmacia, por comprarlos dentro del hospital, etc., etc., etc. y ustedes, el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes, ustedes cuando votan votan a favor de que no sea pública, ustedes entienden que sí, ahí se lo acepto porque son formas de entender la gestión, universal no lo es y gratuita tampoco lo es. Entonces, oiga, es que de esto trata la cuestión de la privatización de la sanidad madrileña, no solamente porque se lo vayan a gestionar lo que es de todos unos pocos sino que es que está dejando o ha dejado de ser universal y ha dejado de ser gratuita. Eso es y ustedes con su voto se ponen junto con las posiciones de su partido y tienen que aceptarlo. Y tienen que aceptar que los que no pertenecemos a su partido estemos en contra de esas posiciones que ustedes refrendan cada vez que pueden con el sentido de su voto.

Luego dice: la decisión judicial, bueno, lo que ha hecho es tirarla para atrás. No. Lo que ha hecho la decisión judicial es lo siguiente: que se va a dirimir la cuestión planteada en los Tribunales a través del procedimiento ordinario y ese procedimiento ordinario va a llevar a que no se va a clarificar la cuestión hasta después de las próximas elecciones municipales y de Comunidad Autónoma. Por lo cual los vecinos de San Sebastián de los Reyes, porque es lo que nos ocupa, y de la Comunidad de Madrid votarán, los que quieran tener sensibilidad con este aspecto, votarán a los partidos que garanticen que su sanidad no se va a privatizar. Y el partido al que yo represento garantiza que si tiene responsabilidad en el gobierno de la Comunidad de Madrid la sanidad no se va a privatizar. Entonces, esa es la cuestión porque ustedes en su programa electoral no tenían lo relativo a lo que están haciendo en sanidad. Por lo cual los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes decidirán con el sentido de su voto, si votan al PP que apoya y que privatiza la sanidad o vota a Izquierda Unida que es la garantía para que la sanidad madrileña no se privatice. Y lo harán en el ámbito de la Comunidad de Madrid y luego cada vecino a nivel municipal votará lo que considere. Pero ustedes cada vez que se trae este tema al Pleno apoyan y refrendan lo que hacen sus compañeros de Madrid y lo que hacen sus compañeros de Génova. Esa es la cuestión. Entonces ustedes van a volver a votar hoy esto...

Sr. Alcalde: Si puede ir finalizando, por favor.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): ... pues los vecinos cada vez sabrán los que defienden la sanidad pública universal y gratuita y los que no.

Muchas gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Matizar dos cosas.

Aquí se juegan muchos intereses Sr. Heras y usted lo ha dicho, hay gente que la interesa que este asunto no se resuelva hasta que no pasen las elecciones electorales porque se juegan muchos votos detrás de estas decisiones y hay otros que a lo mejor lo que nos interesa, y es lo que les explicaremos a nuestros electores, es que la

sanidad pública se gestione bien, se gestione de una manera que permita seguir teniendo sanidad pública porque me gustaría a mí ver qué le va a explicar usted al elector de cómo usted o qué propuestas tiene Izquierda Unida para poder mantener, y no en una quimera ni en una utopía, sino con los números reales como le ha dicho antes mi compañero el Sr. Terrón, el tema de la sanidad pública. Cada uno explicará en campaña electoral lo que tenga que explicar a sus electores y aquellos que no son sólo de su partido sino que confiaron en nosotros, por lo menos en este equipo de gobierno y por eso, Sr. Heras, tenemos mayoría absoluta; le explicaremos por qué hemos votado de una forma o de otra y por qué creemos que para poder disfrutar de una sanidad madrileña pública de calidad hay que saberla gestionar y hay que hacerla sostenible y se lo he explicado una y otra vez, no en este Pleno sino en otros muchos.

Otro apunte. Usted fiscalice lo que quiera, Sr. Heras, para eso está aquí, esa es la labor de la oposición pero es que usted normalmente no fiscaliza, lo que usted está haciendo en este Pleno una y otra vez y no sólo en este Pleno sino en muchas reuniones, en Consejos y en determinadas cosas es decirnos a estos Concejales a que nos tenemos que dedicar. Usted acaba de decir que nos vayamos a nuestro partido a ser asesores pero que no nos presentemos en una lista electoral. Así que no me diga que usted con esas afirmaciones me está fiscalizando ¿eh? A eso me refería. Fiscalizar es otra cosa, Sr. Heras.

Nada más. Respecto a la moción creo que ha quedado muy clara la postura del equipo de gobierno en mi primera intervención.

El Grupo Popular, repito y reitero, ha defendido las reformas, no me duele prenda decirlo, reformas muy impopulares, necesarias, nunca he hablado de universalidad, Sr. Heras, sólo ha hablado en esta intervención de hoy de una sanidad pública de calidad, gratuita y sostenible, eso es lo que he comentado y, por supuesto, confiamos en las decisiones judiciales y que de esas decisiones se benefician todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y, por supuesto, de nuestro municipio.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): La verdad es que sí que hay alternativas a ese panorama de sostenibilidad que plantea el Partido Popular de una manera tozuda. Sí hay alternativas para ello, habría que empezar por ver por qué se aumenta el canon a las constructoras de los seis hospitales de manera torticera en un Consejo de Gobierno y nos enteramos la opinión pública y el resto de Grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid varios meses después, quizás auditando la gestión de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid durante estos últimos años, con especial atención –como decía– a las concesiones realizadas quizás entonces encontraríamos fondos suficientes y necesarios para la sostenibilidad. Pero es más. Quizás si el gobierno de la nación que, por cierto, también es del Partido Popular, entendiera que la sanidad y la educación competencias que están derivadas a las Comunidades Autónomas necesitan una financiación suficiente y esa financiación se trasladara realmente a esas Comunidades Autónomas esos servicios se podrían prestar de una manera sostenible. Pero, claro, yo creo que aquí no se valora la sostenibilidad, realmente se valora que habían vendido la piel del oso antes de matarlo, que había ya tres empresas adjudicatarias de seis hospitales, alguna a la que se tuvo que ir a buscar a un país, que me merece todo el respeto, pero un país muy alejado de la realidad de la sanidad pública europea, habían buscado a tres empresas para que se hicieran cargo de un negocio. Probablemente luego ocurriría como ha ocurrido con otras empresas que gestionan servicios externalizados como les gusta decir a ustedes y es que algún otro miembro del Partido Popular terminaría siendo Consejero o Consejera de los Consejos

de Administración de esas empresas. No lo sabemos. Lo que esperamos todos es que efectivamente la resolución judicial siga el procedimiento normal, que no haya atajos y que, efectivamente, sea lo más rápidamente posible tomar una postura, una decisión porque eso supondrá seguramente, como esperamos algunos, que esa privatización, esa externalización que quieren ustedes se anule definitivamente, no se paralice. Pero respetemos los tiempos de las causas judiciales, no nos inventemos atajos, no presionemos, no llamemos intempestivamente a retreta a los jueces y a los magistrados para intentar torticeramente violentar un procedimiento judicial. Dejemos que la justicia trabaje, que termine y que la justicia determine si este proceso que quieren hacer ustedes de hacer negocio con la salud es razonable o no.

Gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (II-ISSR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 1013 DE REGISTRO) EN DEMANDA DE RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REVISIÓN DE LA VIGENTE NORMA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aborto es libre en España desde 2010 en las primeras 14 semanas. Con la ley vigente nadie está obligado a abortar. Se permite a las mujeres tomar sus propias decisiones. Si una mujer no quiere abortar, simplemente no lo hace. Es una Ley que funciona, ha resuelto gran parte de los problemas de inseguridad jurídica que aquejaban a la ley anterior, respeta a las mujeres, es conforme a la Constitución, respeta mejor la vida en formación, es la mayoritaria en Europa, no distingue entre pobres y ricos, la población está conforme, hace la práctica del aborto más segura y equitativa y es una ley eminentemente preventiva.

El nuevo proyecto de Ley del Gobierno del PP, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 20 de diciembre, nos devuelve a una situación anterior a 1985, a la inseguridad jurídica de las mujeres y de profesionales de la sanidad. La interrupción del embarazo será delito regulado por unos supuestos que lo que verdaderamente abortan es la libre decisión de la mujer, y su derecho a hacerlo sin presiones añadidas. Se acabaría con este derecho, y se deberá seguir un proceso burocrático y médico antes de someterse a la intervención que se presenta como un tortuoso camino para las mujeres.

Un proyecto que bajo el título “Protección de la Vida del Concebido y los Derechos de la embarazada” prevé dos supuestos: violación o riesgo para la salud física o mental de la madre. En el primero de los supuestos deberá presentarse una denuncia previa y marca un plazo de doce semanas. El segundo de los supuestos se podrá llevar a cabo hasta la semana 22 y bajo informe acreditado realizado por dos médicos distintos al facultativo que lo practique y de diferentes centros sanitarios. Se elimina el supuesto de malformación del feto, quedando supeditado al segundo de los supuestos y con muchas complicaciones y burocracia médica. Para las menores será obligatorio el consentimiento paterno, aunque concorra alguno de los dos supuestos indicados. Se regula para todos los profesionales la objeción de conciencia y prevé penas para

facultativos que realicen aborto fuera de los supuestos establecidos aunque se hiciera con el consentimiento de la mujer.

Con esta ley, el Gobierno considera delito lo que los dirigentes eclesiásticos califican como pecado, y en consecuencia, penaliza a los médicos con la cárcel. Algo inconcebible en un Estado no confesional. Imponer por ley una vida de sufrimiento e inhumanidad a las personas que nacerán con graves discapacidades, a sus familias y cuidadores; interferirse, por ley, en las conciencias de las mujeres hasta violentarlas; no respetar su derecho a decidir en cuestiones tan personales, íntimas y decisivas para su vida como es la maternidad e imponérsela, es propio de Estados totalitarios.

No se trata sólo del “derecho humano a la vida”, sino a una “vida digna”, es decir, de seres humanos dotados para el pleno ejercicio de las facultades distintivas de su condición. Es un gran desacierto, propio de la incompetencia y de la irresponsabilidad de quienes toman decisiones que afectan a toda la ciudadanía, que se prohíba la interrupción del embarazo en casos de malformación del feto. Identificar anomalías de esta naturaleza —que, si llega a nacer, serán irreversibles— y exigir a la madre terminar una gestación que, muy probablemente, concluiría con graves riesgos para la vida de la progenitora, es una irresponsabilidad política contra la que debemos rebelarnos.

Sólo unas férreas convicciones machistas y antidemocráticas que entienden que las mujeres deben cumplir con los designios de una cultura androcéntrica y con las funciones encomendadas -entre ellas la maternidad- permiten si acaso comprender la sarta de falacias que “esconde” el anteproyecto: lo pintan como un problema derivado de la libertad sexual de nuestro tiempo, intentan confundir a la sociedad con un mensaje que presenta la libertad de las mujeres para decidir sobre su maternidad con una “obligación a abortar. Hablan de defender la vida del “concebido” como objetivo, pero entran en contradicción al admitir que en los casos de violación se puede practicar un aborto. Y francamente no les importa la salud psicológica de la madre al quedar siempre en segundo plano ante cualquier supuesto; ni los derechos de la mujer, que son negados de entrada para que no pueda decidir, y después quedan supeditados al arbitrio de un tutor que decida sobre la vida del ser concebido, aunque este no vaya a vivir.

Resulta paradójico, cínico e inaceptable que para delitos de violencia machista, deba ser la justicia quien decida si se coloca o no una pulsera para controlar el cumplimiento de la distancia de seguridad a la víctima, puesto que esto limita sus derechos, y en cambio, se pueda obligar a una mujer a llevar hacia delante un embarazo en condiciones que afectan a sus derechos y a su propio proyecto de vida. Y en caso de anomalías fetales compatibles con la vida, la vida del feto se protege hasta que se produce el nacimiento, ya que a continuación, y de por vida, esa persona y su familia quedan desamparadas, toda vez que de facto ha quedado sin efecto la Ley de Dependencia.

Un embarazo no deseado no dura nueve meses sino toda una vida. Por eso creemos que la libertad de decisión debe estar siempre por encima de la voluntad o creencia de quienes critican a las mujeres que deciden abortar. Esconder la realidad no la va a cambiar.

Pero una vez más va ganando la partida la hipocresía de la alta jerarquía católica. Se seguirán produciendo abortos en nuestro país al margen de la Ley, bajo una inseguridad sanitaria y jurídica; o más allá de la frontera que será donde vayan quienes económicamente se puedan permitir el viaje y la intervención.

La actual ley es mejorable, pero derogarla supone un retroceso social de décadas. Hoy vivimos mejor porque podemos decidir en lo que concierne a nuestra vida sexual y reproductiva sin que nos persigan. Perder en tres años lo que tardamos 30 en conseguir nos lleva a un pasado de difícil retorno. No se entiende este nuevo proyecto de Ley carente de consenso alguno, y menos cuando no existe demanda social generalizada de cambio al respecto.

Es un disparate obligar a las mujeres a hacerse pasar por “locas” para ejercer sus derechos. Tenemos el deber de procurar y respetar una sociedad democrática y sana en la que las mujeres son adultas y están capacitadas para elegir sobre su cuerpo y su vida.

Por todo ello Izquierda Independiente propone al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN

Solicitar al gobierno de España la retirada inmediata y la no continuación de la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

*San Sebastián de los Reyes, a 14 de enero de 2014
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.””*

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres, es un derecho fundamental y como tal no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

Desde Izquierda Unida defendemos el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas ni penalizaciones.

En 1985 con un gobierno del Partido Socialista se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, al 2010, para que una reforma de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada pero aún con muchas limitaciones.

Aunque el partido al que ustedes pertenecen, el Partido Popular, plantea un anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad. Izquierda Unida defiende una ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en la que se contemple como mínimo la prevención contra los embarazos no deseados, una educación sexual que recorra todos los estadios educativos con la educación real y efectiva, con la transmisión de valores de igualdad entre mujeres y hombres y una ley que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee sin restricciones, sin plazos y sin tutelas, una ley que regule la objeción de conciencia para que esta no sea una cuartada de la clase sanitaria más reaccionaria, una ley que elimine el aborto voluntario del Código Penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.

Desde Izquierda Unida planteamos el rechazo frontal a este anteproyecto de ley porque restringe derechos fundamentales de las mujeres, nos posicionamos a favor de cualquier reforma que se haga sobre la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, que esté encaminada a aplicar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir sobre si quieren o no ser madres. Y hacemos un llamamiento a la sociedad en su conjunto, a la movilización y a la denuncia en contra de esta restrictiva reforma del aborto del Partido Popular.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Como en el caso de la moción anterior, nuestro partido ha manifestado con claridad la postura que defiende en relación con el objeto de esta moción, son también conocidas las diversas iniciativas que desde nuestro partido se vienen emprendiendo y, en consecuencia, estamos plenamente de acuerdo con la moción presentada.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): De nuevo como ya ocurría en febrero del pasado año se trae una moción a este Pleno acerca del aborto. Como ya dije hace un año, el debate acerca del aborto gira en torno a la concepción que cada cual tenga y, en definitiva, la ideología de cada cual acerca del concebido y no nacido y de si este es o no un ser humano y, por lo tanto, un sujeto de derecho. Por lo tanto, estimamos que este debate no tiene tanto que ver con igualdad o desigualdad de género y sí con la controversia acerca del derecho a la vida que puede tener o no el concebido no nacido.

Leo en su moción, Sra. Vallejo, las bondades que para ustedes tiene la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Una ley que permite el aborto libre hasta la semana catorce, que fija un sistema de plazos y que se olvida por completo de la protección a las menores permitiendo que mujeres de entre 16 y 17 años, niñas para muchas cosas según el Ordenamiento Jurídico puedan prestar su consentimiento para abortar sin que sus padres, madres y tutores tengan conocimiento alguno de tal situación.

También leo en su moción que la población está conforme con esta Ley de 2010. Remóntese, por favor, al año 2010, año en el que se promulgó esta ley y dígame si en efecto no causó revuelo la misma; no estoy diciendo con ello que la nueva reforma no lo haya causado. Si la memoria no me falla, numerosos colectivos, partidos políticos, asociaciones y gran parte de la sociedad civil en general se llevaron las manos a la cabeza tras la entrada en vigor de esta ley del año 2010. Es más ¿cuál fue el consenso político en la aprobación de la ley de 2010? Para demostrarle la inexistencia de este consenso voy a citar de forma textual lo que el Sr. Heras dijo en febrero del año pasado en este mismo Pleno *“Veinticinco años tardó el PSOE en hacer una tímida reforma de la ley del aborto con la que defraudó a gran parte del movimiento feminista...”* ¿Es eso consenso con la ley de 2010? Yo sinceramente no lo creo.

El Ministerio de Justicia lo que ha querido hacer con la reforma de la Ley del Aborto, así lo ha manifestado en todo momento, ha sido defender al más débil. El más débil, el más vulnerable en este caso, y aquí viene la controversia en este proyecto de reforma, es sin duda el concebido. El deber del legislador de atender al más vulnerable se cumple y se respeta al atender de forma preferente al ser humano concebido. Si hay algo que prima en este proyecto es que se dejan a un lado todo tipo de presiones, desde ideológicas hasta la exclusiva voluntad de un adulto para conseguir que, sobre todo, prime el derecho a la vida del concebido que merece un respeto universal. Lo

que no se incluye en este proyecto y supone un gran cambio respecto a la ley anterior es hacer depender el valor de la vida de la exclusiva voluntad de la mujer embarazada en los casos en los que no concurre conflicto con ningún interés constitucional digno de protección.

Ustedes en general hablan de la mujer y no del concebido cuando hablan del aborto. Decirles en lo que respecta a la mujer que esta nueva norma por primera vez libera a la mujer de sufrir un reproche penal. Bastante tiene una mujer que tiene que abortar, por lo que ya es una víctima, de eso yo creo que ninguno tenemos duda, como para que encima los poderes públicos aumenten ese reproche estableciendo penas como hacían las leyes de los años 2010 y 1985, ya sea en forma de multa económica o de pena privativa de libertad. Este reproche con la nueva ley desaparece.

Y, por último y volviendo a lo que ya manifesté hace un año, quiero hablar del papel que la discapacidad tiene en torno a todo este debate.

Esta ley cumple con muchos objetivos constitucionales, legislativos, sociales y uno de ellos es evitar el desprecio a la vida del más débil y más aún cuando el más débil tiene una discapacidad. Esta ley avanza en este aspecto al respetar a las personas con discapacidad del mismo modo que respeta a las personas que no tiene ningún tipo de discapacidad. Con la ley de Zapatero en la mano se podía acabar con la vida de cualquier persona por el mero hecho de detectarle por ejemplo síndrome de Down ¿Qué ocurría entonces? ¿Que para estas personas la vida no merece la pena, que no tenían derecho ni a un presente ni a un futuro? A partir de ahora y con esta ley esto no va a ocurrir.

Si algo queda claro con esta reforma es que el derecho a la vida del concebido, que al fin y al cabo es el débil en esta ecuación, es un bien jurídico digno de protección y como tal el Estado ha articulado las herramientas necesarias para dotarle de la protección que merece y de las que anteriormente carecía.

Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): En esta ocasión mis oídos no dan crédito a toda la relación de aspectos que acaba de comentar. Debemos de manejar diferentes Ordenamientos Jurídicos desde luego y me fascina que articulen su respuesta en base a una serie de mitos que son tan fácilmente desmontables.

El primero, que la ley actual se apoya en los derechos de las mujeres y no en el derecho al feto. No hay nada más lejos de esa realidad.

Desde aquí no defendemos ningún derecho absoluto ya que todos los derechos, incluso los más básicos, tienen sus límites. Por el contrario, los grupos anti-elección, que parece ser que van en la misma línea que ustedes, defienden que el derecho a la vida del no nacido es absoluto y que predomina sobre cualquier otro, lo que no concuerda con los principios filosóficos ni jurídicos que se aplican en las sociedades modernas y, entre otras, en este país, porque aunque el feto sea un ser vivo jurídicamente, y eso está establecido aquí en este país, no es persona. La concepción de persona y el derecho a la vida no se adquieren en el momento de la concepción con la unión de un óvulo y un espermatozoide sino que es en un momento posterior en el desarrollo, en concreto en la semana 22, cuando se adquiere ya esa condición de posibilidad de vida autónoma fuera del útero materno. La condición de persona, por tanto, se adquiere al nacer y no antes y el derecho a la vida probablemente va relacionado con la viabilidad fuera del seno materno como le acabo de comentar.

Otro mito en el que fundamentan la defensa del nuevo anteproyecto de ley es que si se legaliza el aborto aumentará el número de abortos. No, no es una realidad. En los países de nuestro entorno eso no ocurre así y tienen un sistema de plazos establecidos desde hace décadas, mucho antes que en nuestro país, vienen amparados por sus legislaciones de esa forma y hay que decir que, por supuesto, pasan años hasta que se estabiliza la tasa de abortos y disminuye en la medida en que las políticas preventivas aumentan, unas políticas preventivas de las que se olvida curiosamente este anteproyecto de ley que presenta el Ministro Gallardón ¿Dónde queda la política preventiva? Únicamente se utiliza a la mujer como víctima y no se la condena penalmente pero se condena a los facultativos que pudieran asistirle e informarla en un sentido contrario al que establece esta ley.

¿Qué más mitos nos encontramos? ¿Por qué abortar cuando se puede al bebé en adopción? Hay posibilidades para el no nacido en caso de que la mujer no quiera hacerse cargo del bebé. Las mujeres reciben esa información con todas las opciones de acuerdo a la ley vigente pero la sociedad, no nos olvidemos de ello y no seamos hipócritas, desde el sector más conservador lo que hace es valorar la maternidad como algo consustancial a la mujer y paralelamente enaltecer el carácter de adopción de las personas que así decidan adoptar pero al mismo tiempo estigmatiza a las mujeres que dan a su bebé en adopción.

Hay muchas mujeres que abortan porque sí. Ese es otro argumento que se subyace de la ley. Esto lo dicen desde luego quienes no confían en las mujeres pero quienes no confían ni en mí ni en usted, Sra. Fernández. Me parece vergonzoso que de una mujer y en igualdad de condiciones respecto al resto de mujeres puedan venir frases como las que usted ha proferido, en las que realmente nuestra decisión queda tutorizada por médicos y por jueces.

Ustedes hablan de que esta ley lo que hace es eliminar presiones para las mujeres. Nada más lejos de la realidad, lo que hace es incrementar más presión sobre la propia decisión que la mujer ya tiene por delante tomar. Es una decisión, insisto, no es una obligación la que establece la ley actual, la de abortar; a nadie se le obliga a abortar. Entonces no confundan la circunstancia de considerar a la mujer una víctima con considerar a la mujer sujeto de derecho firme para poder decidir qué es lo que realiza con su vida.

Cuando hablaba de una ley que realmente no olvide el tema de la prevención y de la educación sexual y que ustedes olvidan en su argumentario a la hora de defender el actual proyecto de ley, hay un mito que es ese de que si no se quieren tener hijos pues que se usen anticonceptivos o no se tengan relaciones sexuales. Son argumentos que se vienen escuchando por uno y otro sitio. Bueno, pues les recordaré que según un Decreto por el que recortaban las prestaciones sanitarias ese mismo mes de agosto de 2013 se eliminaba de la cartera de medicamentos que podían ser prescritos por los facultativos los ocho anticonceptivos orales que están más demostrados en su fiabilidad se recortaban de la cartera de medicamentos que podían ser recetados por la Seguridad Social ¿A ustedes les parece eso una forma de luchar preventivamente contra los embarazos no deseados? ¿Es esa una de las formas que tiene el actual gobierno de luchar contra ello?

También se preguntan quién se preocupa por la protección del concebido no nacido. La cuestión es que cuando existe un embarazo no deseado quien tiene que decidir es la mujer de una forma responsable e informada y no cualquier persona ajena, un

médico, un juez o un cura, como parece ser que así estipula o establece en parte la legislación que nos quieren hacer tragar.

Ustedes están en la cultura de la muerte. Consideran que el aborto es un asesinato y que defenderlo es un genocidio. Entonces, son términos contundentes que se dicen cuando no se tienen otros argumentos porque apropiarse de la defensa de la vida como si el resto no la defendiera, imponer unas ideas religiosas al conjunto de la sociedad es irracional y antidemocrático. El embarazo se produce dentro del cuerpo de la mujer y negar los derechos fundamentales y, en consecuencia, ese hecho biológico no es propio de un Estado aconfesional que tiene que basarse en argumentos científicos, jurídicos y no religiosos. Y, además, criminalizar a una mujer aunque se la saque del ámbito penal por haber tenido un aborto aumenta la brecha de desigualdad entre los hombres y las mujeres. Ustedes me hablaban de que no tenían nada que ver esta ley para hablar de igualdad o no; por supuesto que tiene que ver. Está demostrado que aquellas mujeres que no tienen acceso al aborto cuando lo necesitan por sus circunstancias socio-económicas tienen más probabilidades de caer en una situación de pobreza y en una situación de desigualdad al no poder luchar ni siquiera por la defensa de su propio proyecto de vida.

También se argumenta que las mujeres que abortan tienen secuelas toda su vida y que, además, el Ministro Gallardón decía que se encontraban sometidas a una presión estructural. Con frecuencia los grupos antielección han acudido a este argumento de que abortar produce importantes secuelas para la salud física y psíquica de las mujeres haciendo especial referencia a un síndrome post-aborto. Les aseguro y si no hablan con mujeres que han sufrido estos casos que, realmente, lo que genera secuelas para toda la vida es llegar a tener obligadamente que ver nacer a un ser que no se quiere tener. Eso es lo que genera secuela para toda la vida porque como he indicado en la moción que presenta el Grupo municipal de Izquierda Independiente, un embarazo no dura nueve meses, un embarazo dura toda la vida.

Podría enumerar innumerables mitos más sobre los que está construido realmente el argumentario que defiende esta Ley, podríamos estar horas.

Cuando yo me refería a que era una ley más consensuada la que actualmente está en vigor por supuesto no me refería a que fuera una ley imbatible, inviolable, irrefutable y que no hubiera que mejorar, pero que mejorar, es decir, no echar abajo para poner una mucho más restrictiva y que realmente nos sitúa a las mujeres en una posición humillante y vergonzosa.

Por supuesto que esa ley es mejorable y desde esa perspectiva fue desde la que, recuerden, en el Pleno del año pasado el compañero de Izquierda Unida, Javier Heras, participó en su intervención diciendo que esta ley, la que está actualmente en vigor, mejoraba las circunstancias de 1985 para las mujeres, las mejoraba, lo que no quiere decir que estuviera completamente de acuerdo y completamente resuelto todo el problema del aborto pero eso no quiere decir que no hubiera un consenso. Por supuesto que el consenso no era al cien por cien completo y absoluto con todos y cada uno de los elementos y que había elementos mejorables pero en ningún caso fue una ley que ocasionara un revuelo tal como el del anteproyecto de ley que se presenta ahora mismo; que si quieren les recuerdo haciendo un repaso a la hemerografía que encontramos hasta ahora, las lindezas que nos encontramos por ejemplo no solamente a nivel nacional ¿eh? también a nivel internacional. Desde el ámbito europeo se pretende proponer al Partido Popular nacional que no se enroque en su defensa del aborto y que realmente se analice detalladamente lo que implica, entre otras cosas, el aspecto de eliminar la malformación del feto. Y aquí, en nuestro país, nos encontramos

con voces disidentes a pesar de la petición que haya hecho el Presidente del Gobierno, pues hay disidentes dentro del Partido Popular, la más curiosa, que supongo que a ustedes también les llamará la atención, desde la Asamblea de Extremadura donde ayer mismo leíamos que se hacía una propuesta firme de solicitar al gobierno de la nación, bueno, en primer lugar que analice realmente la ley que se quiere poner en marcha en nuestro país y cuanto menos que se entre a debatir aquellos aspectos más duros y más graves como es ese menoscabo al derecho de la mujer.

Usted hablaba de que las menores de 16 o 17 años son consideradas niñas para depende qué. Yo le recuerdo que a esa edad pueden mantener relaciones sexuales y también le recuerdo que según una ley de atención al paciente desde los 14 años una persona es capaz de decidir si quiere ser intervenida quirúrgicamente o no ¿Por qué lo es para cualquier dolencia que tenga, para cualquier intervención quirúrgica y no lo puede ser para algo que nace dentro de su ser y va a determinar toda su vida? Es una pregunta que sinceramente les hago.

Ya que hablamos de Ordenamientos Jurídicos, hablemos del Ordenamiento Jurídico para una cosa y para otra porque me parece que están llenos de una demagogia basada única y exclusivamente en una moral que no puede regir una ley nacional y menos que afecta a todas y a todas y que, insisto, no se está obligando a abortar a nadie.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Desde Izquierda Unida nos sentimos totalmente representados por las palabras de la compañera que defiende la moción de Izquierda Independiente, por lo cual le cedemos nuestro tiempo por si quiere seguir debatiendo pues esto nos parece más interesante; que sea una mujer quien defienda este asunto.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): En cuanto a la intervención de la Sra. Vallejo decirle que después de haberla escuchado, después de haber leído su moción y después de haber leído el texto de la reforma de la ley y demás, principalmente le tengo que decir que sus conclusiones y las mías tras ver el texto de la reforma de la ley del aborto nada tienen que ver. Lo que para algunos de los que para usted son mitos para el legislador y para el Tribunal Constitucional y demás que son al fin y al cabo las personas que se encargan de legislar en este país eso no son hechos sino que son realidades. Es algo que no va a reconocer pero, bueno. Es más, decirle que como defiende el Tribunal Constitucional español, y yo creo que el Tribunal Constitucional español algo de veracidad en sus argumentos tiene, la vida del no nacido es un bien jurídico protegido. Decirle también que el Parlamento Europeo rechazó el pasado 10 de diciembre que el aborto sea un derecho fundamental de la mujer y, además, también quisiera decirle que no hay ninguna convención ni tratado internacional que haya firmado España que reconozca el aborto como un derecho de la mujer.

Siguiendo con mi intervención, quería también decirles que ustedes en general se centran en el resultado, es decir, en el aborto como acción pero por qué no hablan del aborto como consecuencia de la obligación que todos como poderes públicos hemos de tener en la educación de todas las mujeres y hombres, en definitiva, de toda la sociedad en lo que a salud reproductiva y sexual se refiere. Al margen de los casos que ya contempla la ley en los que está permitido el aborto, lo que todos los aquí presente hemos de evitar es que el aborto sea la consecuencia de una relación sexual no satisfactoria o de una relación sexual en la que no se han usado anticonceptivos. Es por ello que se ha de prestar especial atención a la prevención de los embarazos no

deseados y hemos de facilitar el apoyo a la maternidad. A tales efectos es importante apoyar una educación adecuada en los ámbitos de la afectividad y de la sexualidad para así promover relaciones desde el respeto y la responsabilidad frente a los demás y de ese modo facilitar información sobre la salud sexual y reproductiva a todos los jóvenes y a las diferentes posibilidades de prevención del embarazo. En segundo lugar es absolutamente esencial desde cualquier otra institución facilitar el apoyo a la maternidad para que el aborto sea la última opción y, sobre todo, la última de las opciones a las que se plantee recurrir una mujer; apoyo que pasa por establecer un sistema de asistencia y de servicios sociales bien planificado. En concreto y ya que nosotros como Ayuntamiento no tenemos capacidad para legislar en materia del aborto decirle que desde lo que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes hacemos y dentro de nuestras competencias entre las que no está la de legislar, trabajamos activamente, y eso se lo pueden confirmar mis compañeras, la Sra. Escudero y la Sra. Vozmediano, desde Bienestar Social, desde Educación y desde Igualdad en pro a mejorar las relaciones afectivo sexuales de nuestros jóvenes. El trabajo que con todos ellos y ellas se desarrolla y se lleva a cabo de forma presencial y didáctica en todos los Institutos de Educación Secundaria del municipio y en la Consulta Joven de la Sección de Salud se hace teniendo siempre en mente la prevención de los embarazos no deseados para alertar a los jóvenes, a nuestros jóvenes sobre las enfermedades de transmisión sexual y evitar el abuso en las relaciones sexuales.

Por último, ya que creo que esto es más un tema ideológico que otra cosa y va a ser complicado que lleguemos a un acuerdo, además, siendo mujeres diferentes como ya usted ha puesto encima de la mesa, decirle que siguiendo la doctrina del Tribunal Constitucional quiero manifestar que la vida del concebido no nacido sí que es un bien jurídico protegido que, como ya le he dicho, el Parlamento Europeo rechazó el pasado 10 de diciembre que el aborto sea un derecho fundamental de la mujer y, es más, España no ha suscrito ningún documento internacional en el que se reconozca el aborto como un derecho. Es por ello que la nueva ley en ningún supuesto recorta los derechos de las mujeres ya que el Tribunal Constitucional ha establecido hasta en tres sentencias distintas que el nasciturus es un bien que se debe proteger pero también se han de proteger la salud y la integridad de las mujeres. Esta ley no olvida a la mujer en ningún momento. Este es el espíritu de esta ley, el de articular un sistema en el que se proteja a ambos, al concebido y a la madre, y sólo se establece un criterio de preferencia en aquellos casos en que hay un conflicto de derechos entre ambos. Yo en ningún caso puede afirmarse que esta ley desampare a la mujer, todo lo contrario, su salud física y psíquica siempre quedan protegidas, además, como ya le he dicho en mi primera intervención, esta ley despenaliza a la mujer y garantiza a los derechos de las menores.

Y, haciendo referencia a mi primera intervención, le he lanzado una pregunta la cual no me ha contestado, acerca de la discapacidad y del papel que en la nueva ley tiene todo esto.

Muchas gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-SSRR): Usted dice que el nuevo proyecto de ley no produce menoscabo en los derechos de la mujer. Vamos a repasar las etapas que tendrá que pasar una mujer en España para poder abortar.

La mujer va a ginecología o a su doctor, médico de cabecera, dice estar embarazada y quiere abortar. Se alega riesgo para su salud psíquica y en tal caso el médico la deriva a un servicio de psiquiatría. El servicio de psiquiatría la recibe y, en efecto, si esa mujer sigue adelante y acredita, si le parece oportuno si esa mujer sigue adelante con el

embarazo puede sufrir un riesgo de menoscabo importante y duradero en el tiempo para su salud. La mujer tiene que buscar entonces un segundo psiquiatra que la hace otra entrevista y si está de acuerdo con el primero emite otro informe. Estos informes tienen que ser de médicos diferentes y, además, tienen que ser de médicos que no estén ubicados en el mismo Centro Médico donde se pudiera producir la interrupción voluntaria del embarazo. Uno de los dos psiquiatras tiene además que dar a la mujer de forma personal, individualizada y verbal una información explicándole los riesgos que puede conllevar el aborto para la salud de la mujer y para su maternidad futura y tiene que obligatoriamente establecer un período de siete días en el que la mujer tiene que hacer uso de su tiempo y de su conciencia para decidir si quiere abortar o no ¿Dónde está ahí el respeto al derecho de la mujer? ¿No se supone que la mujer es dueña de su cuerpo, de sus pensamientos y de sus decisiones y que cuando va a su consulta médica va con una decisión tomada en base a las circunstancias personales que tiene? ¿Dónde se encuentra ahí ese respeto a los derechos de la mujer? Me parece vergonzoso que ustedes digan eso.

Seguimos el recorrido. Con los dos informes médicos y con la certificación de haber recibido información clínica sobre los riesgos, la mujer es derivada al ginecólogo o médico de cabecera que la atendió en un primer momento y tras ese tratamiento asistencial completo y tras ese período de siete días, una vez que ha terminado todo ese período de periplo burocrático y de explicar la misma historia una y mil veces, en ese caso recibe ya un certificado de salud en el que se indica la fecha a partir de la cual podrá ser intervenida quirúrgicamente para producir esa interrupción voluntaria del embarazo.

Cuando la mujer es menor de edad el proceso puede alargarse más. Si tiene entre 16 y 18 años necesita un asentimiento de padres o tutores y si es menos necesitará un consentimiento expreso. Encima, si no coincide la voluntad expresada por la menor con la decisión expresada por los padres o tutores entonces tiene que mediar un juez. Si a ustedes les parece que ese requisito formal es necesario en una sociedad donde las personas son sujetos de derecho y las menores también lo son como pacientes para unos casos sí para otros no, desde luego a nosotros no nos parece de recibo.

Nos hablaba de que no hay ningún tratado o convenio internacional que ampare esto. Son varias las conferencias internacionales que sustentan la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y, entre ellas, los derechos sexuales y reproductivos, configurando bases jurídicas reconocidas en leyes nacionales e internacionales como es el caso de nuestro país: la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo, la 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1999. Todos tratados en los que se defiende el derecho sexual y reproductivo de la mujer.

Desde San Sebastián de los Reyes dicen que se ponen en marcha políticas de prevención pero sin duda alguna lo que tenemos que ver es que el nuevo proyecto de ley no contempla nada, nada respecto a esto, no contempla ningún Plan de prevención, de atención, de orientación y de formación sexual, e insisto en lo que les he comentado antes, si la forma de fomentar lo que tiene es eliminando anticonceptivos orales que son una de las formas de protección contra el embarazo, lo que hace es eliminar ese catálogo de productos de lo que pueden recetar los facultativos en la Seguridad Social, flaco favor están haciendo a esa formación o a esa prevención de la que ustedes tanto presumen.

Me preguntaba también por la discapacidad. La ley en la que se habla de discapacidad lo que defiende es la capacidad sexual y reproductiva de los discapacitados, no dice nada respecto a la discapacidad de quienes no han nacido todavía, puesto que si no han nacido no tienen una entidad jurídica de persona. Eso está establecido así por el Tribunal Constitucional, revísenlo donde quieran. Ustedes hacen una lectura de las sentencias del Tribunal Constitucional que no es fiel a la realidad. Nosotros no estamos en ningún caso en contra de los derechos reproductivos y sexuales de los discapacitados puesto que creemos que tienen todos los derechos cuando son sujetos de derecho, es decir, personas nacidas con todos sus derechos pero en ningún caso estamos considerando que alguien que no tiene entidad jurídica porque no ha nacido tenga los mismos derechos que una mujer que tiene su proyecto de vida, que ha nacido, que tiene su problemática y a la que estamos condenando, condenando vergonzosamente y humillantemente a lo que establece no su criterio y su proyecto de vida sino a lo que establecen médicos, jueces e incluso curas.

Sr. Alcalde: Si puede ir finalizando ya, Sra. Vallejo.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): Por supuesto. Termino.

Desde Izquierda Independiente consideramos que:

- Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, podríamos considerar los más humanos de todos esos derechos porque son los que afectan a la vida directamente.
- La autonomía reproductiva de la mujer se traduce en la posibilidad de decidir libre y responsablemente si opta por la maternidad o no, cuándo y con quién, o interrumpir su embarazo no deseado.
- El aborto es una decisión personal que debe respetarse en base al reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas.
- En un Estado aconfesional y democrático las leyes y políticas públicas no deben recibir ingerencias de la moral religiosa debiéndose guiar por el respeto a los derechos humanos y en lo que concierne a la vida sexual y reproductiva y a esos mismos derechos.
- En España llevamos 28 años conviviendo bajo un marco legislativo regulador de la interrupción voluntaria del embarazo y tres años con una ley adaptada a la realidad social y sanitaria de esta primera parte del siglo XXI.

Sr. Alcalde: Sra. Vallejo, por favor.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): Sí.

- Volver a normas legales ya obsoletas rompería el consenso y favorecería enfrentamientos ya superados y, sobre todo, generaría más sufrimiento a decenas de miles de mujeres.
- El aborto no desaparece aunque lo prohíban como se ha demostrado en países con leyes muy restrictivas, el aborto es una realidad en todas las sociedades del mundo y ninguna mujer desea tener un embarazo para después abortar.

- Y la sociedad dotándose de leyes justas y adaptadas en cada momento debe proteger esos derechos.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (II-ISSRR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria:

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): A la pregunta relativa a un censo de arbolado por parte del Sr. Vegas, indicarle que no se dispone de un censo actualizado del arbolado municipal con las características a las que se refería aunque este sí está en elaboración.

Gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): En el Pleno anterior me efectuaron más que dos preguntas dos valoraciones. Una sobre el convenio que se había firmado entre la Comunidad de Madrid con la ONG Cruz Roja. Decirle que este Convenio no externaliza como usted significa o no privatiza, unifica la actividad de transfusión sanguínea de la Comunidad de Madrid evitando la duplicidad existente y optimiza la coordinación y el uso de los recursos. Se equipara este Convenio al funcionamiento de las demás Comunidades Autónomas españolas.

A su segunda pregunta o valoración, Izquierda Independiente nos preguntaba por la incidencia y repercusiones de la pasada huelga del mes de diciembre del servicio de lavandería central en el funcionamiento del Hospital Infanta Sofía en lo relacionado con el suministro de lencería.

La verdad que la contestación sería simplemente ninguna repercusión, pero me sorprende muchísimo que Izquierda Independiente me haga esta pregunta porque parece mentira ya que el servicio de lavandería está externalizado o privatizado desde el inicio o comienzo de la andadura de este hospital. Entra dentro de aquellos servicios no sanitarios privatizados, los cuales ustedes firmaron ese Convenio, todos los partidos aquí presentes de izquierda, y recogía el Convenio que ustedes firmaron con la Consejería; nunca ha dependido del servicio de lavandería central y, por tanto, como entenderá no hay ningún problema en el suministro de lencería porque no ha afectado la huelga a este Centro Hospitalario.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Al respecto de la pregunta-ruego formulada por el Sr. Vegas a mi compañero José María Pérez Vasco en relación a las obras de modificación del trazado de la línea de alta tensión, informarles de que las obras se han englobado dentro del proyecto de ejecución de la eliminación de la doble "T" de Tres Cantos con cargo a San Sebastián de los Reyes de 220 kv para formar los circuitos de Fuencarral-San Sebastián de los Reyes, Fuencarral – "T" de Vicálvaro y DC Tres Cantos – San Sebastián de los Reyes. Para ello se autoriza la constitución de servidumbre y ocupación temporal de la parcela M2 de

Dehesa Vieja por medio de un expediente de Patrimonio, que es el expediente PAT 10/12.

En relación al ruego que realizaba por el tema de la restitución de la parcela, como habrá podido comprobar, se han ido restituyendo elementos y se continuará en esa misma línea por parte de Red Eléctrica Española.

Por otro lado, respecto del ruego o solicitud de informe formulado por parte del portavoz del Partido Socialista, informarle que a fecha de hoy no ha sido posible recopilar toda la información solicitada, respuesta que queda justificada y le voy a entregar un informe por escrito después del Pleno por parte de la Jefatura de Servicio de Planeamiento y Disciplina Urbanística y el compromiso por parte de la Jefatura también y de este Concejal de tenerlo lo antes posible y entregárselo al Partido Socialista.

Muchas gracias.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Dirigido al Sr. Pérez Vasco, relativo al barrio de Cervantes.

En una reciente visita o reunión que he tenido con diferentes vecinos de ese barrio nos manifestaban el descontento con la maquinaria para hacer ejercicio físico que se había puesto en el parque, puesto que son unos elementos no muy acondicionados para hacer ejercicio físico para personas mayores, son más bien unos elementos para hacer ejercicios en general. Entonces ellos les habían solicitado que esos elementos fuesen dirigidos, como en otros sitios, para personas mayores, acondicionados para la práctica de mantenimiento físico, ya no de elementos para hacer ejercicio deportivo sino para mantenimiento y un poco orientado a personas mayores. Creo que se lo habían dirigido a usted por escrito y yo me comprometí a traerlo a este Pleno.

Mi pregunta en concreto es si van a cambiar esos elementos por otros más acordes con las peticiones vecinales y en caso afirmativo cuándo se va a producir ese cambio.

A la Sra. Concejala de Personal. Es referente a la sentencia de 4 de noviembre de 2013, en la cual el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha sido demandado y el fallo dice literalmente: "Reconociendo el derecho a la Central Sindical Independiente de Funcionarios a formar parte de la Mesa de Negociación para Funcionarios Públicos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con los efectos inherentes a tal declaración".

Mi pregunta es si ustedes han interpuesto segunda instancia y si no lo han recurrido pues cómo van a articular el acatar esta sentencia.

Sr. Fernández García (II-SSRR): Preguntamos en el Pleno del mes anterior al Sr. Ismael García Ruiz sobre el Convenio anual con la Comunidad de Madrid, el Plan de Formación Ocupacional 2014. Nos gustaría saber si ha habido alguna novedad o si seguimos sin convenio anual, sin subvención y, por lo tanto, sin esa formación. Me constan las gestiones que él ha realizado porque también las expresó aquí y luego hemos tenido la oportunidad de hablarlo pero queríamos saber si ha habido alguna novedad porque es preocupante para la población trabajadora, tanto ocupada como no, de San Sebastián de los Reyes que la formación se vea deteriorada, la formación que impartimos desde el Ayuntamiento.

Me dirá el Sr. García que no le hablo del paro porque han ido bien los datos en diciembre. Pues sí, han ido bien los datos en diciembre: 123 desempleados y desempleadas menos en San Sebastián de los Reyes, probablemente por ese trabajo que a usted no le gusta que le reconozca de trabajarse la calle y de ir empresa por empresa haciendo cosas que antes no se hacían pero, bueno, no se lo voy a reconocer. Digo que nos viene bien pero nos preocupa que esos datos sean meramente coyunturales y tengan que ver más con la campaña de Navidad que con una disminución del desempleo en nuestro municipio de manera estructural. También nos está preocupando que las nuevas contrataciones fundamentalmente, como diría la Sra. Vozmediano, cito los fuentes, según los Sindicatos CCOO y UGT Madrid, las nuevas contrataciones que se están realizando en esta zona y en este municipio sean fundamentalmente de menos de media jornada, por tanto, más precarios y que además sean más precarios en el sentido de que son contratos fundamentalmente eventual. Eso nos preocupa.

Queríamos preguntarle si se está impulsando alguna acción dentro del Pacto Local por el Empleo que se firmó el año pasado pero que, supongo, sigue en vigor, alguna acción para atajar la sangría del desempleo o cualquier otro tipo de acción que desde el Pacto Local conjuntamente con los agentes sociales entienda que se puede impulsar en el municipio.

Reconocerle que intentan ustedes con un granito de arena hacer playa, bien, reconocérselo, la Campaña de Dinamización del Comercio Urbano en Navidad ha funcionado y los pequeños comerciantes de nuestro municipio así nos lo trasladan pero hay que reconocer también a ACENOMA el impulso de esa campaña igual que a su Delegación pero es verdad que seguimos poniendo un granito de arena en una playa con reformas laborales, liberalización de horarios comerciales, apoyo fundamentalmente a las grandes superficies, pues al pequeño comercio, el comercio de proximidad, sí le vienen bien estas campañas indudablemente pero son pequeñas muestras que, indudablemente, no palian las medidas que el Partido Popular en otras instancias están realizando.

Nos gustaría saber si se va a continuar con este tipo de medidas que se han impulsado durante estos años atrás y qué continuidad van a tener.

Y, por último, no sé si a usted, Sr. García, o a la Sra. Esteban porque nos hemos encontrado con la agradable noticia, agradable entrecomillado, de la contratación de ocho trabajadores eventuales por parte de este Ayuntamiento, utilizando una fórmula de la Comunidad de Madrid que es el Plan de Reinserción Laboral para parados de larga duración.

Felicitarnos de que a pesar de todas las trabas legales que el Partido Popular ha nivel nacional pone a las administraciones públicas para poder tener mayores trabajadores y probablemente asumir esas funciones que el Sr. Terrón decía que era imposible asumir dentro de la moción que presentaba otro Grupo municipal, pues, venga a paliar la disminución de la plantilla por jubilaciones fundamentalmente; pero es verdad que nos habría gustado que en vez de los seis meses mínimos que marca ese Plan, la contratación hubiera sido más allá de esos mínimos seis meses que exige el Plan, que hubiera dado un pequeño respiro en algunos servicios, ya digo, que con una pequeña medida que no es lo deseable para que la plantilla municipal vea mejorado la carga de trabajo con un aumento razonable de la plantilla.

A la Sra. Vozmediano agradecerle las dos respuestas y también agradecerle que nos hayan enviado un anteproyecto de normas de funcionamiento del Centro Municipal

Gloria Fuertes; ayer lo hemos recibido en el Grupo municipal, supongo que el resto también, y nos tendrá ahí para intentar desde la cordialidad y desde un talante positivo intentar consensuar unas normas que son más que necesarias para el funcionamiento del Centro y que a nosotros ya nos gustaría que fueran un añadido a un Plan Integral del Mayor pero ya sabemos que parece ser que en este mandato no va a ser posible.

Decirle que sí sabemos que la lavandería del Infanta Sofía está privatizada. Nos gustaría que volviera al ámbito público. Ya lo sabíamos pero queríamos hacer un guiño a los trabajadores que siguen en huelga y a las trabajadoras que siguen en huelga en la lavandería central.

Por último, al Sr. Pérez Vasco.

No suele ser un área en el que yo tenga incidencia, el seguimiento de sus áreas las suele hacer el compañero Vegas de mi Grupo municipal, pero sí es cierto que con usted tuve la suerte o la desgracia, no se sabe, de consensuar junto con el resto de Grupos municipales una declaración institucional para el tema de los parques caninos. Esa declaración institucional se aprobó en el Pleno de marzo del año 2013, ha pasado casi un año, diez meses para ser exactos; recibimos, yo al menos, un correo muy amable de usted comunicándome que se iban a hacer las medidas oportunas para estudiar y ver en qué parques caninos se podía efectuar el contenido de esa declaración institucional para delimitar zonas de animales de un tamaño o de otro, en este caso de perros de un tamaño o de otro, y diez meses después nada. Sí se ha hecho la campaña divulgativa, sí se han hecho el resto de medidas que había en la declaración institucional, se lo tengo que reconocer, pero con respecto a los parques caninos, a la delimitación de los parques caninos desde aquel correo nada, nada de nada; ni sabemos exactamente al final si han decidido ir más allá de las dos áreas caninas que hay en la zona de Dehesa Vieja, se me ocurre la de Moscatelares que también tiene dimensiones suficientes, pero tampoco sabemos cuándo van a iniciar las obras, cómo van a iniciar las obras, qué coste van a tener las obras, supongo que será un coste mínimo, y nos gustaría que, hombre, pasados diez meses, se agilizará dentro de lo posible el cumplimiento de esta declaración institucional porque usted tiene la responsabilidad de gobierno pero es responsabilidad de los veinticinco Concejales haber acordado esa declaración y, por tanto, nos sentimos copartícipes de que esa declaración se ponga en vigor lo antes posible.

Muchas gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-SSRR): Pregunta para la Sra. Martínez Álvarez relacionada con Nuevas Tecnologías. Es por un tema que nos ha comentado directamente un vecino, que también ha salido publicada en prensa la información. Es relativa a las excepciones o la no posibilidad de acceso desde "Sanse Ciudad Wifi" a determinadas páginas Web. No sé si está al tanto, me imagino que sí porque este ciudadano escribió y le han contestado, entiendo que desde la Delegación. En concreto son las páginas del Colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales de Madrid y de la Asociación española de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, y la respuesta que recibe el ciudadano es que el Ayuntamiento pone a disposición las redes inalámbricas sin restricciones de edad para que el acceso a los menores pueda garantizarse, que puedan registrarse como usuarios con la autorización de representantes legales y que en condiciones generales el uso del área Wifi Sanse disponible en la Web municipal desde que se puso en marcha ese servicio se hace constar que se incorpora un filtrado de contenidos para no permitir el acceso a información considerada para adultos. Vamos, nos consta porque lo hemos comprobado esta misma mañana que ya es posible el acceso a esas páginas, no sé si porque entre tanto han tenido acceso a esta

información y la han verificado y han considerado que no era de recibo no poder acceder a estas páginas.

En cualquier caso, desde Izquierda Independiente queremos hacernos eco de esa información que hemos recibido de primera mano y que también estaba en los medios de comunicación y queríamos preguntar qué criterios determinan a qué contenidos se puede no acceder a través de esta red wifi y si existe algún tipo de decisión política al respecto. En tal caso, exigimos que así sea, que desde el ámbito político se estipule a qué se puede y a qué no y que se revisen esos criterios para no incurrir en contradicciones, ya que entendemos que no será de su voluntad, tal y como le expresaba en la respuesta a este ciudadano, el que los menores no puedan acceder a estas páginas donde puede, precisamente, tal y como hablábamos en la moción que yo he expuesto, informarse y asesorarse en materia sexual.

Gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): En primer lugar agradecer las respuestas a los señores Pérez Vasco y Terrón y, especialmente, al Sr. Martín que se ha anticipado una semana a la celebración de este Pleno y me ha facilitado respuesta de preguntas que también se hicieron en el Pleno del mes pasado.

En segundo lugar y muy rápidamente, como decía mi compañero aprobamos declaraciones institucionales pero se quedan ahí.

Hace seis meses exactamente se aprobó otra, en el mes de julio de 2013, en la que todos pedíamos la promoción entre AMPAS y Centros Educativos de la gestión de los comedores en la que se incluyese la sensibilidad ecológica. Se pedía también la potenciación de la aplicación de criterios de compra en los concursos puntuando a las empresas que propusieran compra o uso de productos ecológicos, se pedía la promoción del conocimiento de los productores ecológicos de nuestra comarca entre la ciudadanía a través de los medios de comunicación municipales, etc. No sé si hay algo hecho, lo que no tengo es constancia, al menos a este Grupo que es el que propuso, promovió esta moción que se convirtió en declaración institucional no le ha llegado ninguna comunicación, ninguna información oficial. Entonces, entiendo que es porque no se ha hecho nada porque si no nos hubieran hecho partícipes. Si es así, les pediría que lo quitasen de la carpeta de pendientes o en la bandeja de pendientes y se pusieran manos a la obra, prestándonos, por supuesto a colaborar en su desarrollo como en el resto de planes que están pendientes y si no es así y sí que han hecho algo lo que les pediría es que nos informasen, tuviesen esa sensibilidad.

Por último, le quería preguntar al Sr. Pérez Vasco, le quería pedir una serie de datos. Le quería preguntar si conoce cuántos kilos por persona de papel y cartón recoge San Sebastián de los Reyes, la progresión en los últimos tres años, si tiene ese dato, y qué medidas tiene previstas para mejorar en nuestra posición en el ranking, sobre todo entiendo y creo que compartimos posición respecto a la concienciación ciudadana para que ese reciclaje aumente y mejore año a año.

Gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSRR): Dos preguntas a la Sra. Mar Escudero, Concejala Delegada de Educación.

Iniciado el segundo trimestre de este curso escolar 2013-2014 he podido comprobar que las máquinas continúan dentro del perímetro de la parcela del Colegio de

Educación Infantil y Primaria Miguel Delibes. La pregunta es ¿en qué condiciones se encuentra, cuándo realmente habrá finalizado el trabajo y cuándo los maestros, maestras y alumnos y alumnas estarán en las buenas condiciones para recibir e impartir o impartir y recibir las clases en ese Centro?

La otra también tiene que ver con Educación y reitero que estamos en el segundo trimestre de este curso escolar.

Hace dos meses le hacía una pregunta sobre los datos de Formación Profesional. Me contestaba en el Pleno del mes de diciembre que no le habían trasladado esos datos, los datos que hay que solicitarle a la Dirección Territorial. Pues no sé muy bien si es que no escuchan la pregunta o no sé muy bien si es que se quieren ocultar los datos, entonces reitero la pregunta. Les solicito, por favor, vuelva a insistir a ver si esta vez la escuchan porque no tiene ningún sentido que estando en el mes de enero desde que se inició el curso no se pueda disponer de esos datos de la Dirección Territorial. No hay ninguna razón para no darlos salvo que se quiera ocultar.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): Tres temas con varias preguntas cada uno. Los dos primeros tienen que ver con Presupuestos, así que no sé si la respuesta será a través de la Delegación de Economía y Hacienda o de las Delegaciones a quien compete esos presupuestos.

El primero tiene que ver con los 55.000 euros que incluía el Presupuesto para 2014 en el concepto de IBI social. Queríamos saber cómo se van a gestionar esos 55.000 euros, a quién va a ir destinado ese dinero, con qué criterios y si se va a hacer a través de una Ordenanza específica o si va a ser directamente gestionado por los Servicios Sociales.

En el Presupuesto de 2014 en el capítulo 6 de inversiones había en red viaria una única partida de mantenimiento de la red viaria, mantenimiento, digo, por 1.358.000; entiendo que es el que corresponde al contrato vigente de mantenimiento, bueno, no sé si está vigente o para renovar. Como digo, era la única partida que aparecía sin embargo cuando todavía no se había iniciado el año, cuando todavía no había entrado en vigor el Presupuesto, el Alcalde en un medio de comunicación anuncia que una inversión estrella para el año 2014 va a ser la remodelación de la calle Real. Entonces, queríamos preguntar qué presupuesto se maneja para la remodelación de la calle Real, a qué tramo va a afectar, cuál es el objeto de esa remodelación, es decir, si lo que se persigue es simplemente un cambio de pavimentos, si se va o se intenta también ampliar aceras, bien reducir o ampliar plazas de aparcamiento en superficie, si se piensa cambiar la configuración viaria de la propia calle Real, como digo, en el tramo en el que afecte esta obra y también, por supuesto, cómo se va a financiar y si la Comunidad de Madrid va a ayudar en la financiación de este proyecto o va a hacer como en alguno anterior que anunció que ayudaba, donde se hizo la foto y donde luego no dio un duro. También si se tiene previsto, si se han buscado fuentes de financiación alternativas para intervenir sobre las calles más allá de la contrata de mantenimiento para prever tareas de asfaltado de algunas calles que lo necesitan para este año 2014 que, como digo, en el Presupuesto no estaba contemplado.

Y la tercera pregunta tiene que ver con la polémica existente en torno a la Entidad Urbanística de Tempranales y otras, principalmente, ya que el Alcalde ha manifestado públicamente la intención de disolver esta y otras entidades. Ha dicho recientemente que se están dando los pasos para disolver la Entidad Urbanística de Tempranales y

otras. Entonces la pregunta es ¿cuáles son esas otras Entidades a las que se pretende disolver? ¿Qué pasos se han dado para la disolución de esas Entidades? ¿Cuáles son los criterios que determinan qué Entidades inician el proceso de disolución y cuáles no y por qué?

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo municipal Socialista queremos formular dos ruegos al equipo de gobierno.

En primer lugar queremos plantear al equipo de gobierno que adopte las iniciativas necesarias para reducir lo máximo posible el riesgo de que ocurra en la calle Real lo que ha pasado en el barrio Gamonal de Burgos. Si algo ha quedado claro estos días es que ningún gobierno municipal puede diseñar y ejecutar unas obras sin previamente contar con el respaldo de los vecinos. Miles de vecinos han salido a la calle en Burgos para defender la remodelación del barrio de Gamonal pero para oponerse sin paliativos a la creación de un bulevar faraónico sin presencia alguna de parques y escuelas infantiles.

Por todo ello, el Grupo municipal del Partido Socialista consideramos que el gobierno municipal debería sentarse con los vecinos de la calle Real y explicarles qué quiere hacer con esta vía emblemática del municipio. No basta con anunciar en los medios de comunicación la remodelación de la calle Real; antes de iniciar las obras el gobierno debe crear una Comisión para dialogar sobre el futuro de esta vía tanto con los vecinos como con los Grupos de la oposición y colectivos del municipio. De no hacerlo estamos convencidos de que aumentará la desafección de los vecinos hacia unos políticos que están empeñados en hacer y deshacer sin contar con el visto bueno de la ciudadanía, volviéndose a repetir de esta forma el malestar que ya se dio cuando el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes inició las obras en el barrio de Sacramento o ese malestar o conflictividad que se ha originado en Burgos ante la remodelación del barrio de Gamonal.

Y el segundo ruego que queremos efectuar al equipo de gobierno es en relación con el servicio de conservación y mantenimiento de las vías públicas.

Con fecha 10 de julio de 2007 se procede a la formalización de la adjudicación del contrato para la conservación y mantenimiento de las vías públicas de la localidad; su plazo de ejecución era de dos años prorrogables mediante acuerdo expreso por dos años más como máximo. Por tanto, el contrato más sus prórrogas venció con fecha 10 de julio de 2011; no obstante, han seguido prestándose los servicios sin que a fecha de hoy se haya resuelto ni convocado nueva licitación. Resulta evidente el flagrante incumplimiento por parte de la Administración, por parte del Ayuntamiento que, de hecho, sigue consintiendo la existencia de una prestación ex nunc basada en el consentimiento tácito sin que pueda argumentarse desconocimiento o ignorancia de un hecho tan evidente e importante económicamente vencido por un plazo superior a los dos años.

La vigente Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 28 prohíbe la contratación verbal salvo en casos de emergencia. Es por ello que las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento son nulas de pleno derecho al haberse prescindido total y absolutamente de procedimiento, de carácter no convalidable a tenor de los artículos 62 y 67 de la Ley 30/1992. El hecho de haberse reconocido obligaciones y abonados facturas en dicho período vacante obedece al carácter indemnizatorio de

aquellas a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración pero que no otorga validez al grave defecto de ausencia de contrato.

Conforme a lo anterior, el Grupo municipal Socialista solicita: Primero, que inmediatamente se dé por extinguida la prestación evitando la continuidad de la ilegal actuación municipal. Y, en segundo lugar, que por parte del órgano competente se instruya informe que deje constancia desde el vencimiento del contrato de las obras que se han realizado, del importe percibido y pendiente y de la conformidad técnica de los trabajos realizados.

- Turno de respuesta del equipo de gobierno:

Sr. García Ruiz (Delegado de Desarrollo Local, Consumo y Festejos): Voy a intentar contestar al Sr. Fernández todas las preguntas que me ha hecho no sin antes, desde luego, reconocerle su agradecimiento. Yo nunca me he negado a un agradecimiento, lo que sí que hago, con su permiso, es trasladárselo a los catorce Concejales que formamos este equipo de gobierno, un único Grupo y sobre todo a todas las personas que colaboran en que este equipo de gobierno consiga estos números y haga este trabajo. Insisto otra vez sea la Delegación de Desarrollo Local, Medio Ambiente, Cultura o todas las Delegaciones. De nuevo le traslado su agradecimiento al equipo de gobierno y, por supuesto, le agradezco estas palabras, nunca vienen mal.

En cuanto al Convenio de Formación con la Comunidad de Madrid decirle que a día de hoy tampoco tenemos comunicación oficial.

Referente al comercio, agradecerle sus palabras y, cómo no, continuaremos con las diferentes campañas que hemos estado llevando hasta ahora en pro de ayudar, no voy a decir al pequeño comercio, al comercio de cercanía. Hemos tenido la oportunidad en estas Navidades de ver que haya aumento, no quiero hablar de porcentajes, pero desde luego a mí lo que me han dicho los comerciantes es que se ha visto subido ese consumo y no comparado en abril sino comparado con las Navidades del año pasado. Por lo tanto, celebrar que el consumo en San Sebastián de los Reyes está aumentando.

Referente al Pacto Local por el Empleo, decirle que la semana que viene volvemos a reunirnos todos los miembros de este Pacto con dos objetivos: ver lo que se ha hecho en el 2013, qué fruto ha dado ese trabajo y, cómo no, volver a hacer compromisos y acciones para, como no puede ser de otra manera, intentar mejorar desde nuestra postura el empleo en San Sebastián de los Reyes. Pero créame que seguimos trabajando porque desde luego si hay una frase que mantenemos y, como bien dice nuestro Alcalde, siempre que haya una persona en situación de desempleo en San Sebastián de los Reyes desde luego no vamos a dejar de trabajar por él.

Y, luego, referente a los parados de larga duración que se han contratado en este Ayuntamiento decirle que hemos tenido, por supuesto en un programa de la Comunidad de Madrid para estos parados de larga duración, la posibilidad de ofrecer una gran oportunidad a ocho personas, que estaban en una situación muy difícil porque no cobraban subvenciones ni trabajaban, de trabajar durante seis meses, que es lo que dura la subvención, en el Ayuntamiento. Por supuesto, contamos con ellos y más allá de lo que se subvencione o no tener en cuenta que son ocho personas que han dejado una situación difícil y que van a tener la oportunidad y así me lo han hecho llegar ellos; he hablado con cada uno de ellos y agradecen la oportunidad de poder estar durante seis meses trabajando.

Muchísimas gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Hacía el Sr. Holguera una pregunta sobre los 55.000 euros que están reflejados en una partida presupuestaria que corresponden a lo que llamamos IBI social. Como usted sabe está dentro del Presupuesto de la Concejalía de Bienestar Social y concretamente desde la Sección de Servicios Sociales se va a gestionar aunque se viene trabajando desde antes y después de la aprobación del Presupuesto con la Concejala Delegada de Hacienda, con el Director de su Concejalía y con técnicos de esta Delegación en un borrador que ya prácticamente está finiquitado y que esperamos que en unos días podamos... ¿Perdón? Es un borrador de un baremo base para ver cómo se conceden estas ayudas y cuanto antes se pueda hacer una convocatoria para que puedan solicitarlo los vecinos.

Nada más.

Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Nuevas Tecnologías y Asuntos Generales): En respuesta a la pregunta formulada por la Sra. Vallejo de Izquierda Independiente acerca de una consulta sobre la utilización del servicio de la red inalámbrica gratuita de "Sanse Ciudad Wifi", a la pregunta que realizaba sobre el criterio a la hora de accesos a determinadas Web es político decirle, como no puede ser de otra manera, rotundamente no. Decirle que estas normas de uso están elaboradas por la parte técnica del Ayuntamiento y no son en absoluto diferentes a las normas de uso de este mismo servicio en otras administraciones públicas, en otros ayuntamientos.

En segundo lugar, para puntualizar más sobre los criterios, decir que el criterio que se aplica para el acceso a las diferentes Web es que el filtrado se realiza por categorías. Esto es importante puntualizarlo. No son URL las que se filtran sino que son categorías.

Como se puede imaginar, el Ayuntamiento no conoce el contenido de los millones de Web que hoy en día están al acceso del público pero, bueno, ya que usted hacía alusión a una nota aparecida en la prensa, en este caso particular habla de páginas que defienden principios de igualdad y que tratan de temas relacionados con la diversidad y la convivencia, que es algo que yo no discuto en absoluto, pero como le insisto cuando hablamos de categoría no sólo hablamos de esta Web sino de muchas otras y que a parte de los contenidos y de la temática que acabo de mencionar pueden ser muchos otros y no sólo esa.

Por otro lado y como también se refleja en la propia nota aparecida en la prensa, no creo que pueda asociarse el Ayuntamiento tal y como se dice con discriminación por orientación sexual porque a modo anecdótico recuerdo, aunque no tiene mucha relación con este tema, en el año 2010, si no recuerdo mal, se celebró en San Sebastián de los Reyes la edición del Festival de Cine Lésbico gay-bi-trans y se utilizó un Centro municipal para la exhibición de cortes de esa misma temática. Con lo cual no creo que se pueda hablar que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes realiza ningún tipo de discriminación.

También puntualizar que entendería que cualquier ciudadano pudiera sentirse molesto si en las condiciones de uso que están publicadas para el acceso a este servicio no fueran públicas y no hubieran estado al acceso de cualquier ciudadano. En particular habla de una serie de condiciones, habla de la incorporación de un filtrado de contenidos en el apartado 2.2, en el apartado 3.7 habla de que se permitirá únicamente

el acceso a páginas catalogadas como uso para todos los públicos, de ahí volvemos a la relación con las categorías y no con Web particulares, y en el punto 5.2 también hace mención a que usuario no debe utilizar este servicio de forma que perjudique la imagen del Ayuntamiento.

Como conclusión a todo lo que acabo de exponer, no hay que confundir, y esto es muy importante, las restricciones de uso con la restricción de derechos porque no tienen nada que ver.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Al Sr. Romero respecto del ruego que ha realizado respecto de la vía pública, que ya se han establecido las vías y los mecanismos para solventar el problema lo antes posible.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): En contestación al portavoz de Izquierda Unida. Sí se ha recurrido la sentencia y, como no podría ser de otra manera, se acatará pero cuando sea firme, que todavía no lo es, de la misma manera que este mismo sindicato tendrá que acatar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia con respecto a la RPT 2013 que se recurrió por parte del mismo sindicato y se ha perdido.

Gracias.

Sr. Alcalde: Ha habido dos preguntas que se han realizado, una el Sr. Holguera y otra por parte del Sr. Romero, que me gustaría contestar.

Con respecto al Sr. Holguera, nos ha hecho una pregunta sobre el futuro de las Entidades Urbanística de Conservación.

Bueno, ha habido diferentes Grupos municipales que han utilizado este tema sin ni siquiera saber lo que iba a hacer el equipo de gobierno para caldear bastante el ambiente en algunas de las zonas y, desde luego, con un absoluto y total desconocimiento de lo que iba a hacer el propio equipo de gobierno pues ha lanzado misivas y cartas a vecinos para, desde luego, caldear bastante el ambiente y desprestigiar la labor que hace el equipo de gobierno. Eso que aquí ha salido en diferentes momentos de este Pleno no es fiscalizar al gobierno es simplemente pinchar. Voy a finalizar mi intervención hoy con el término pinchar, Sr. Romero.

Este gobierno municipal creo que recoge un testigo, el que sea, y tiene la responsabilidad en un momento determinado y no hay que olvidar y decir a todos los vecinos qué han hecho unos y otros. Entonces, en el Plan General de Ordenación Urbana instado por la izquierda de San Sebastián de los Reyes se obligaba en todo el término municipal a todas las actuaciones urbanísticas a que hubiese una Entidad Urbanística de Conservación ¿Qué significaba eso? Pues que los vecinos de esa Entidad tienen que pagar determinados gastos. Y los equipos de gobierno de la izquierda de San Sebastián de los Reyes instaron a que eso se produzca en San Sebastián de los Reyes. Es decir, a que en Dehesa Vieja con un 60% de vivienda protegida fuesen los vecinos los que pagasen alumbrado público, mantenimiento del viario, limpieza, jardinería, etc., etc., el mantenimiento del alumbrado y el consumo del alumbrado. Todo eso la izquierda de San Sebastián de los Reyes lo propuso y se aprobó en este Pleno municipal. Entonces, ahora cambian las tornas. Ahora como ya no gobernamos vamos a sacar rédito y vamos a pedir que ahora todo esto cambie. Pues eso lo hizo el Sr. Romero, el Sr. Holguera y no estaba el Sr. Heras pero estaba

un representante de Izquierda Unida. Lo hicieron los tres partidos que ahora están. Y aquí creo que todos pertenecemos a un partido u otro. He dicho instado por los gobiernos de la izquierda. Nosotros no estamos diciendo nada, ustedes son los que están poniendo en tela de juicio y diciendo a los vecinos que vamos a cobrar cuando ni siquiera se ha hecho un planteamiento; alguno de ustedes ya han dicho lo que iban a pagar cada uno de los vecinos.

Ante todo eso ¿qué ha hecho este equipo de gobierno? A lo largo de estos años ya hemos ido haciendo cosas y, en la medida de lo posible, hemos intentado no discriminar a determinados vecinos y se ha ido pagando el consumo del alumbrado público; que hay que decir cómo estaba antes, es decir, una misma calle una pertenece a una actuación urbanística y otra a otra, los pares de una calle esos tienen que pagar el consumo de las farolas, los impares no. Eso según estaba. Entonces, a lo largo de estos años ya hemos avanzado en esto, no es de ahora, no es que el ahorro se le haya ocurrido a un portavoz, bueno, no se le ocurre sino que le han pasado determinada información y le dice, mire, aquí podemos sacar tajada. No, no. Es que llevamos trabajando en esto hace ya bastantes años. Es que hemos liberado de pagar en determinados barrios que estaban obligados cargas que nos parecían excesivas e incluso en Dehesa Vieja los vecinos, como bien saben todos, no han pagado un euro; igual que ustedes fueron los responsables de que el barrio de Los Arroyos, que también había obligatoriedad de constituir una Entidad de Conservación ni siquiera se constituyese ¿Ahora es que falta un año para las elecciones? Venga, vamos aquí a remover y a pinchar un poquitín a ver si tal.

Pues bien, Sr. Holguera, lo que queremos hacer es primero unificar criterios, segundo establecer plazos para en la medida de lo posible y cuanto antes se puedan ir eliminando en función del Presupuesto municipal que tengamos, las Entidades de Conservación que estimemos. Es que ustedes aprobaron los Estatutos de Entidades de Conservación unos obligaban a unas cargas y otros a otras, entonces al mezclar todo... No crea que es sencillo. No queremos hacer discriminaciones, que haya vecinos de primera, de segunda y de tercera. Entonces, lo que se ha iniciado es establecer un criterio único y que en la medida de lo posible con el Presupuesto vayan desapareciendo las cargas a las Entidades de Conservación. Eso es lo que se ha hecho y se ha iniciado ya, pero no ahora, es que el Ayuntamiento se ha hecho ya con cargas que tenían las propias Entidades de Conservación, no ha sido de este mes, ha sido a lo largo de estos años. Ahora sí, lo que vamos a hacer es formalizarlo con la nueva revisión del Plan General y con las modificaciones presupuestarias que haya que hacer. Eso es lo que vamos a hacer. Ustedes cuando estaban gobernando implantaron las Entidades de Conservación, nosotros vamos a intentar, gobernando, quitar las que podamos y las que se puedan legalmente y presupuestariamente. Esa es la realidad.

[Comentario del Sr. Holguera fuera de micrófono]

Es que se está estudiando ahora, Sr. Holguera. No le voy a decir aquí los criterios porque después se va a acoger y... Lo están viendo los técnicos.

No, no, si ustedes lo que intentan es caldear y caldear.

El Sr. Romero ha hecho una mención sobre la calle Real, ya le contestará el Sr. Terrón con todos los datos técnicos que ha pedido; también el Sr. Holguera.

Yo creo, Sr. Romero, una vez más se le ha ido el subconsciente. Miren ustedes. El propio Grupo Socialista, el propio Sr. Romero más de una vez en esta sesión plenaria ha pedido una remodelación de la calle Real.

Bien. Hemos anunciado que estamos haciendo todos los estudios pertinentes para ver cómo se puede llevar a cabo esa remodelación, entre otras cosas, lo que más nos importaba que era cómo está la red de saneamiento, porque no se va a remodelar la calle Real sin saber cómo está lo de abajo. Entonces, se están haciendo todos los estudios pertinentes, ya se han terminado, ahora están con estudios topográficos, que lo habrán podido ver por las calles y se están haciendo los estudios para presentar un proyecto de remodelación de la calle Real.

Le digo que se le ha ido el subconsciente porque en vez de decir como se le puede ocurrir a cualquier vecino, oye que he oído que se va a remodelar la calle Real, pues oye me gustaría saber qué va a pasar, cómo va a ser, yo querría hacer unas aportaciones... No, no ¿Cuál ha sido su primera aportación? Vamos a remodelar la calle Real ¿saben ustedes lo que ha pasado en Burgos? Se le ha ido el subconsciente. Mire usted, no sé si lo que quiere es remodelar la calle Real o caldear el ambiente para que pase aquí lo de Burgos.

Sr. Romero, una vez más le vuelvo a decir algo que le he dicho en este Pleno, es una frase de un cantautor que me encanta, no soy poeta pero también me gustan los cantautores, llega usted tarde donde nunca pasa nada. Vuelve usted a llegar tarde donde nunca pasa nada. Mire usted, si hubiese preguntado a cualquier técnico municipal le hubiese dicho que dentro de las directrices de la remodelación de la calle Real hay una consulta, se va a hacer una consulta a los vecinos como ya se hizo en Esperanza Abad. A mí me han preguntado qué proyectos tienen y yo anuncio los proyectos que hay; yo no voy a anunciar si la farola tal va a ser tal o el adoquinado va a ser cual, o en el tramo del encierro va a ser... Yo no voy a decir nada de eso, Sr. Romero. Pero es que en la remodelación de la calle Esperanza Abad que empezará dentro de pocos meses también se hizo, estuvo colgado en la red, estuvieron los planos aquí, se hizo una consulta, hubo una serie de aportaciones, se admitieron unas, otras no se admitieron y no pasó nada. Pero venir a este Pleno cuando usted ha pedido la reparación de la calle Real y lo primero que dice antes de hablar de nada es lo que ha pasado en Burgos, hombre, yo creo que son otras maneras, yo creo que ninguno de los que estamos aquí querría pensarlo. No sé si al final será o no pero querría pensar que no pasen en San Sebastián de los Reyes los terribles incidentes que han pasado en la ciudad de Burgos y creo, Sr. Romero, que se le ha ido una vez más el subconsciente. Yo creo que lo que queremos hacer entre todos es que la calle Real sea lo mejor posible para todos con las aportaciones de todos y olvidarnos, en la medida de lo posible, de todos los disturbios que pueda haber, y evitarlos. Yo creo que es una finalidad que tenemos cualquier Concejal de los que nos han elegido democráticamente los vecinos.

Dicho todo esto y antes de levantar la sesión, animarles a todos a que participen en nuestras fiestas del Patrón de San Sebastián estos días y que disfrutemos todos de ellas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,